

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 23 del actual.—Orden del día para las sesiones ordinaria de 28 y extraordinaria de 29 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril último.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Instrucción pública: Concurso para provisión de las Escuelas municipales vacantes que se expresa.

Secretaría: Concurso para adquisición de local con destino á casa-habitación de un Maestro municipal.—Circular á los Jefes de las dependencias municipales encareciendo la confección del presupuesto parcial para el general de 1913.—Exposición de las cuentas del Ensanche, correspondientes al año 1912.—Exposición del proyecto de reforma de alineaciones de la calle de Ercilla.—Subastas para enajenación del solar número 6 de la calle de Alfonso XI, y suministro de paño para vestuario y géneros para reposición de camas en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Resumen de los servicios realizados por el personal facultativo de las Casas de Socorro durante el año 1912.—Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 13 al 19 de Mayo.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 139.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1913.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Barrio, Barro, Bellido, Buendía, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Conde, Fernández Loza, Fraile, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Prieto, González Rojas, Gurich, Largacha, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Nicoli, Noguera, Oliveros, Pascual Acebedo, Piera, Plaza, Rodríguez Reyes, Rosado, Rosón, Rozalem, Sáiz, Talavera, Trompeta Martín, Valdívieso y los Vocales de la Comisión de Ensanche, Sres. Alcocer y Martinrey.

Se abrió á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la

primera más que los Sres. Barrio, Fraile, Noguera y Talavera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º á 4.º Quedar enterado de tres comunicaciones del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por las que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima los recursos de alzada interpuestos por la Cámara oficial de la propiedad urbana, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el año actual, en lo relativo á la consignación del arbitrio sobre solares; en cuanto se refiere á las licencias por alineación, construcciones, obras menores y demás comprendidas en el art. 8.º del cap. III; y contra la consignación de una partida referente al importe de las multas por faltas de saneamiento.

5.º Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mingo y otros industriales dedicados á la introducción y venta de cabritos y corderos lechales, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario para el presente año, en lo que se refiere al arbitrio de pesas y medidas.

6.º Quedar enterado de otra comunicación de la misma autoridad, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima la instancia formulada por D. Lucas Garzón en solicitud de que la partida referente á las patentes de vinos consignada en el presupuesto actual, sea reformada en sentido de mayor equidad y se declara incompetente para conocer del recurso entablado por el mismo contra dicho arbitrio, por corresponder su resolución al Ministerio de Hacienda ó sus delegados, según dispone el art. 118 del reglamento para la ejecución de la ley de 11 de Junio de 1911, conforme también se indica en la base 15 del apéndice 35 del presupuesto vigente.

7.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada formulado por D. Mauricio Jalvo y D. Eduardo Gallego, contra acuerdo municipal aprobatorio del presupuesto para el ejercicio corriente, por no consignarse la cantidad de 8.000

pesetas devengadas por los recurrentes como peritos que fueron en la causa del hundimiento del tercer depósito del Canal de Isabel II, interin no sea vendido el solar núm. 6 provisional (letra D) de los antiguos jardines del Buen Retiro, afecto para el pago de dicha cantidad en presupuesto extraordinario formado oportunamente, á cuyo fin debe el Ayuntamiento preceder á su subasta en el término mas breve posible.

8.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial desestima el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Marqués de Zafra, por sí y como Presidente de la Asociación de propietarios del Ensanche, contra acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario del Ensanche para el corriente año.

9.º Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Fernández Polanco, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto ordinario en ejercicio, por lo que se refiere al repartimiento general.

10. Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada formulado por D. Alejandro Fernández Moreno, como Presidente de la Sociedad «La Unica», contra el presupuesto ordinario del corriente año, en lo que se refiere al arbitrio sobre las patentes de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, y se declara incompetente para conocer del mismo por serlo el Ministerio de Hacienda ó sus delegados, según dispone el art. 118 del reglamento para la ejecución de la ley de 11 de Junio de 1911, y conforme también se indica en la base 15 del apéndice 35 del presupuesto referido.

11. Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, en la que traslada certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Reinosa, la Abadesa de la Comunidad de Santa Clara de Santillana y el Reverendo Arzobispo de Burgos, sobre revocación de la dictada por el Tribunal provincial, confirmatoria de la Presidencia gubernativa aprobatoria del acuerdo del Ayuntamiento, que ordenó el derribo por ruina y falta de condiciones higiénicas de la casa núm. 21 de la calle de Silva, con accesoria á la de Cérés núm. 18, se confirma la apelada en cuanto por ella se declara nulo, de ningún valor ni efecto el expediente de denuncia, desde que el Alcalde Presidente hizo el nombramiento de perito tercero, reponiéndole al ser y estado que antes tenía para su continuación y terminación con arreglo á derecho, y se revoca en lo demás.

12. Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando el auto dictado por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de los de esta Corte, por el que se desestima la recusación hecha por la Alcaldía Presidencia del perito tercero nombrado para la tasación de la finca núm. 26 de la calle de Postas, con vuelta á la de San Cristóbal, núm. 4, D. José López de Coca, por desempeñar el cargo de Jefe de zona del servicio de Incendios y se declara firme y ejecutoria la providencia de 1.º de Marzo último, por la que se hizo la designación del mencionado perito tercero.

13. Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que aprueba la modificación acordada por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el apéndice núm. 6 del presupuesto vigente, relativa á la rebaja del precio en el alquiler de los cajones del mercado de la Cebada, de que son arrendatarios D. Manuel Arredondo y D. Pablo Martín.

14. Pasar á la Comisión de Reformas Sociales una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de las siguientes reglas para la concesión de retiros á los obreros municipales:

Primero. Que con las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto en vigor, se abran 2.200 libretas de renta diferida á capital reservado, con vencimiento á los sesenta años, á razón de diez pesetas cada una, como capital inicial, á favor de otros tantos obreros municipales que tengan, menos de cuarenta y cinco años y que por haber ingresado después de 1910 ó por otras causas no estén inscritos en el Instituto de Previsión.

Segundo. Que se consigne anualmente en los presupuestos municipales la suma de 100.000 pesetas, ó sea el 3 por 100 próximamente de las cantidades destinadas á jornales en los distintos ramos, con objeto de constituir pensiones de retiro á favor de los obreros fijos municipales que no lleguen á la edad de cuarenta y cinco años.

Tercero. Que con objeto de empezar la cooperación de los obreros en el pago de la pensión, y aparte de la cantidad anual que presupone el Ayuntamiento y la que igualmente aportaría el Estado, se deducirá mensualmente el importe de un día á todos los obreros menores de cuarenta y cinco años, que es la edad que con arreglo á las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de Mayo de 1910, se fijó como mínimo para el aseguramiento, de retiro á los mismos.

15. Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Abril próximo pasado.

16. Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, D. Carlos Martín Baus, con su familia, á Alcalá de Henares (Madrid).

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

17. Conceder licencia para establecer un almacén y aserrado mecánico de maderas, é instalar una locomóvil de seis caballos de fuerza, en la calle de Toledo, núm. 138.

18. Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, Duque de Liria, núm. 4.

19. Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, travesía de la Ballesta, núm. 11.

20. Conceder renovación de licencia del almacén de maderas, Amparo, núm. 94.

COMISION 4.ª—Obras.

21. Interponer recurso de apelación contra el fallo del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, por el que se declara no haber lugar al interdicto de recobrar, entablado á nombre del Excmo. Ayuntamiento, bajo la representación del Procurador Sr. Peña y dirección del Le-

trado consistorial Sr. Campos; dándose las órdenes necesarias para ello al Sr. Procurador consistorial D. Eduardo Morales, con remisión de los documentos que estime precisos para formular el recurso.

El Sr. Martín Pindado, en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio de la misma el dictamen proponiendo se entablen la tercería de dominio y la nulidad de embargo, acordado sobre la concesión y material fijo y móvil del ferrocarril Metropolitano de Madrid, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche*.

22. Adoptar los siguientes acuerdos, para cumplimiento de lo prevenido en la base 11.^a del vigente presupuesto ordinario del Ensanche:

Primero. Aprobar la plantilla reformada por la Comisión en los términos que previene la base 11.^a del vigente presupuesto del personal facultativo, administrativo y subalterno del Ensanche, á que deberá llegarse con arreglo al procedimiento de amortización de vacantes, y que para llegar en el porvenir á su vigencia, se amortice ó suprima cualquier cargo que vaque en lo sucesivo y que exceda del número que figura en cada una de sus categorías.

Segundo. Que las vacantes no sujetas á dicha amortización, deberán ser provistas con arreglo á las prescripciones del vigente reglamento de empleados municipales, en cuanto se refiera á los administrativos, verificándose el ingreso cuando á él haya lugar por el sistema de oposición.

Tercero. Que en lo concerniente al personal facultativo todas las vacantes no sujetas á amortización serán provistas por concurso y con el título correspondiente.

Cuarto. Que debiendo llegarse á la supresión de las categorías inferiores á la de Oficiales cuartos, á partir de la fecha en que la plantilla reformada tenga la sanción del Excmo. Ayuntamiento y de la Superioridad, no se correrá la escala por ascenso entre los funcionarios comprendidos en las categorías de auxiliares, escribientes ó aspirantes, no obstante lo cual, podrán concursar las vacantes de oficiales cuartos cuando sea necesario proveer algún cargo de los que figuran en la plantilla reformada.

Quinto. Que la Comisión de Ensanche, asesorada de los Jefes técnicos de los servicios, proceda á presentar al Excelentísimo Ayuntamiento la plantilla reformada del personal obrero de los distintos ramos del Ensanche, sobre la base de la amortización de las vacantes cuya provisión no sea de necesidad, y

Sexto. Que en el caso de merecer la debida aprobación, se someta la plantilla antes relacionada á la sanción del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, á partir de cuya formalidad se entenderán en vigor los efectos de la expresada plantilla; debiendo entretanto concederse los ascensos reglamentarios en las vacantes que actualmente existan ó que se produzcan hasta obtener dicha sanción definitiva.

Personal facultativo.

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
1 Ingeniero de Vías públicas.....	6.000
2 Ayudantes de ídem íd. con título de la Dirección general de Obras públicas, á 4.000 pesetas.....	8.000
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>14.000</u>

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	14.000
3 Sobrestantes con título de la misma Dirección, á 2.500 íd.....	7.500
4 Delineantes para Vías públicas, á 2.000 íd..	8.000
3 Arquitectos, uno para cada zona, á 5.000 íd.	15.000
6 Delineantes al servicio de los Arquitectos, á 2.000 íd.....	12.000
1 Arquitecto para el servicio de Fontanería Alcantarillas.....	5.000
2 Sobrestantes con título para este servicio, á 2.000 pesetas.....	4.000
2 Topógrafos delineantes para igual servicio, á 2.000 íd.....	4.000
1 Guardaalmacén para los efectos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas.....	2.000
TOTAL.....	<u>71.500</u>

La anterior plantilla del personal facultativo representa una economía de 43.640 pesetas en relación con la actual.

Personal administrativo.

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
3 Jefes de sección, á 7.500 pesetas, respectivamente, para Secretaría, Contabilidad é Intervención, Registro fiscal y plano parcelario.....	22.500
1 Jefe de Negociado de primera clase con...	6.000
1 Ídem íd. de segunda íd.....	5.000
1 Ídem íd. de tercera íd.....	4.000
4 Oficiales primeros, á 3.500 pesetas....	14.000
10 Ídem segundos, á 3.000 íd.....	30.000
15 Ídem terceros, á 2.500 íd.....	37.500
36 Ídem cuartos, á 2.000 íd.....	72.000
TOTAL.....	<u>191.000</u>

Personal técnico administrativo.

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
1 Tenedor de libros, perito ó profesor mercantil.....	3.500
2 Letrados, á 5.000 pesetas.....	10.000
*1 Procurador.....	3.000
TOTAL.....	<u>16.000</u>

De donde resulta una economía de 43.975 pesetas, con relación á las plantillas del presupuesto actual.

Personal subalterno de porteros, ordenanzas y portamiras.

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
1 Portero primero.....	2.000
5 Ídem segundos, á 1.800 pesetas.....	9.000
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>11.000</u>

CARGOS	SUELDOS — Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	11.000
3 Ordenanzas, á 1.000 íd.	3.000
12 Portamiras, á 1.250 íd.	15.000
TOTAL	29.000

Resulta, por tanto, una economía en el personal subalterno de 16.990 pesetas en comparación con el presupuesto corriente.

Resumen general de economías.

	Pesetas.
Personal facultativo.....	43.640
Idem administrativo.....	43.975
Idem subalterno.....	16.990
TOTAL	104.605

23. Aprobar el convenio celebrado el 24 de Enero de 1911 con D. Federico, Doña Ana y Doña Emilia Altimiras y herederos de su hermana Doña Purificación, para la liquidación y pago de un terreno expropiado con motivo de la apertura de la calle de Fernán González, mediante las siguientes condiciones:

Primera. La expropiación de 321'31 metros, á que ha quedado reducida la parcela D, de la certificación del señor Arquitecto municipal, fecha 26 de Octubre de 1910, hecha deducción de los 33'19 metros reconocidos á D. Lucas Sáenz, por acuerdo de 22 de Marzo último.

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los indicados 321'31 metros, hecha en el acto de la avenencia por los propietarios.

Tercera. Fijar para el resto abonable el precio de 25'76 pesetas metro cuadrado, valor del terreno en la fecha de la ocupación por el Ayuntamiento; y

Cuarta. Que se otorgue la oportuna escritura previa liquidación por la Contaduría, abonando á los hoy propietarios del indicado terreno el importe de lo que resulte á su favor en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal ó en efectivo metálico, si cuando se verifique el pago estuviera agotado aquel signo de crédito, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

24. Dada cuenta de otro dictamen, en el que, reproduciendo el emitido en 23 de Abril último, propone el nombramiento de Ingeniero de Vías públicas del Ensanche de esta Capital, con el haber de 6.000 pesetas anuales, á favor de Don José Casuso y Obeso, como resultado del concurso celebrado al efecto, fué aprobado en votación nominal, por 24 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Barrio, Barro, Buendía, Camacho, de Carlos, Catalina, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, Gurich, Largacha, Nicoli, Oliveros, Pascual Acebedo, Piera, Plaza, Rosado, Rosón, Rozalem, Sáiz y Valdivieso, contra 8 de los señores Bellido, Carnicero, Conde, Fernández Loza, González Prieto, Noguera, Rodríguez Reyes y Trompeta Martín.

Los Sres. Bellido, Carnicero y Noguera, manifestaron haber emitido sus votos en el sentido que consta por cuestión de principios, por entender que deben tener preferencia los Ingenieros civiles, salvando, en todo caso, la personalidad del propuesto en el dictamen.

25. Proceder á la ejecución de las obras de pavimentación en la primera zona del Ensanche acordadas por el Ayuntamiento en 28 de Marzo último, sancionadas por la Junta municipal en 30 de Abril siguiente, con las modificaciones que a continuación se expresan:

Que en la calle de Bravo Murillo se emplee el basalto que iba á destinarse para pavimentar la de Fernando el Católico, y que la cantidad á que ascienda el importe del basalto que se proponía para esta última calle, se aplique para ampliar la autorizada para el material del basalto en la calle de Bravo Murillo, y siendo urgente el pavimentado de la calle de Fernando el Católico que se aplique á ésta el material que según parece existe disponible en la casilla de la primera zona del Ensanche, ó caso de no haber cantidad suficiente, habrá de procederse á un recargo ó rebacheo general de dicha vía, aplicando á la adquisición del material necesario la partida de 60.000 pesetas, ó las que sean precisas de las que figuran autorizadas para esta clase de obras; y

Que por lo que respecta á las obras de la plaza de Olavide, se instale el basalto en toda la anchura de los carriles y zonas laterales, en la forma que ha sido trazado y hecho el presupuesto por la Dirección de Obras públicas, haciéndose la instalación de dicho material por el contratista especial de este servicio, limitando tan sólo el del asfaltado al resto del pavimento fuera de la zona comprendida por las líneas del tranvía.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior y personal.

26. Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Alonso Gutiérrez y D. Juan Rueda, contra la providencia gubernativa de 27 de Abril de 1912, confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento, asignándoles el último lugar en el escalafón de empleados municipales, como procedentes del extinguido Cuerpo de consumos.

27. Declarar excedente al ordenanza de las dependencias municipales D. Tomás Vieco Roldán, con los beneficios que otorga la vigente ley de Reclutamiento, por haber sido llamado al servicio para su incorporación al mismo, y nombrar interinamente para el expresado cargo, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. José Ayuga Ros, en las condiciones determinadas en el art. 20 del reglamento de Casas Consistoriales.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

28. Conceder licencia á D. Mariano Rivas para la apertura de una vaquería en la casa núm. 13 del camino de Cannillas, extrarradio, por término de diez años, que es el plazo marcado en el art. 487 de las Ordenanzas Municipales, para albergar en el local 17 reses, y con la prescripción de que el industrial habrá de cumplir con las reglas que para los establecimientos de esta clase fueron dictadas por la Superioridad en 21 de Mayo de 1891.

29. Conceder renovación de licencia para continuar con la industria de fabricación y venta de pan francés, establecida en la calle de Castelló, núm. 8, con sujeción á los informes que constan en el expediente.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

30. Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Mira el Río Alta, y el abono al propietario de la cantidad 189'90 pesetas, importe de 6'33 metros

cuadrados de terreno que se expropián para vía pública, al precio de 30 pesetas el metro.

31. Conceder licencia para construir un edificio para Escuelas, en el solar limitado por las calles de Antillón, Doña Elvira y Doña Urraca, extrarradio, debiendo invitarse al propietario á suscribir la instancia de petición de esta licencia.

32. Conceder licencia para construir una casilla de guarda en un solar, sito entre la Fuente del Berro y la Estación del Tranvía de las Ventas del Espíritu Santo, extrarradio.

33. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en una casa de la calle letra E, del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

34. Conceder licencia para aumentar dos pisos y un sotabanco á la casa núm. 18 de la calle de Buenavista.

35. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de acera delante del mercado de la Cebada, en la parte que afecta á la calle del mismo nombre, siendo cargo su importe de 1.328 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

36. Aprobar otro presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, cuyo importe de 2.632'84 pesetas, será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 552 del presupuesto vigente, para la instalación de cinco bocas de riego en la plaza del puente de Segovia.

37. Desistir de la expropiación de la casa núm. 25 de la calle del Piamonte por carecer de objeto la adquisición de dicha finca, puesto que no es necesaria para ningún proyecto de urbanización, y por entender que la iniciación del expediente lo motivó, sin duda alguna, el deseo de evitar el pago de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados á la finca con el desmonte y variación de rasante de la expresada calle, á lo cual ha sido ya condenado el Municipio, y en parte ha sido satisfecha la indemnización.

38. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la urbanización de la calle de Santa Juliana, sita en los Cuatro Caminos, aprovechando el material de cuña que existe en depósito ó el que se levante de otras vías en las que se instale otro pavimento, siendo cargo su importe de 4.821'13 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

39. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Fuencarral, núm. 159.

40. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Velázquez, entre las de Diego de León y General Oráa.

41. Conceder licencia para construir unos pabellones, destinados á dependencias del hotel núm. 27 del paseo de la Castellana.

42. Conceder licencia para aumentar un piso á la finca número 40 de la calle de Ponzano.

43. Conceder licencia para construir un *garage* en la finca núm. 24 de la calle de Guzmán el Bueno.

44. Aprobar los presupuestos formulados por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, para establecer el servicio de tuberías y bocas de riego en el paseo Imperial y en la ronda de Segovia, los cuales ascienden, respectivamente á la cantidad de 29.675'83 y 6.451'40 pesetas, y autorizar la aplicación de 14.215 pesetas, que únicamente existen

disponibles en la tercera zona á la instalación de dichos servicios en las vías expresadas hasta donde alcance el crédito disponible y sin perjuicio de ampliarlo en presupuestos sucesivos.

45. Satisfacer el coste total de las obras de pavimentación del paseo de las Delicias, entre la calle de Ciudad Real y la glorieta de Las Choperas, hasta el cruce con el paseo de Embajadores, adjudicadas en 23 de Junio de 1911, á D. Deogracias Ortega y Segura, tanto las de Administración como las de contrata, las primeras, en su totalidad, con cargo al crédito disponible para obras de urbanización en el cap. IV, art. 2.º del prepuesto ordinario vigente de la tercera zona del Ensanche, y las correspondientes á la contrata, en tres plazos iguales con cargo al presupuesto actual, y los dos ordinarios sucesivos de 1914 y 1915.

PROPOSICIONES

46. Dada cuenta de la suscripta por los Sres. Conde, Camacho, Nicoli y Fernández Loza, proponiendo se proceda al asfaltado de la travesía de Barbieri, con objeto de que pueda realizarse el tránsito y limpieza en buenas condiciones, se acordó tomarla en consideración y que pase á la Comisión respectiva, con la aclaración hecha por su autor de referirse á la travesía de la Primavera, en lugar de la de Barbieri.

Quedó pendiente para la sesión próxima la suscripta por el Sr. Rosón y otros Sres. Concejales, para que se suspendan las obras de criptas de enterramientos en la iglesia de la Concepción, se prohíba el traslado de restos mortales á las mismas y se recurra contra la Real orden que autoriza dichas construcciones.

Se levantó la sesión á las doce y diez minutos.

Orden del día para la sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1913.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en la que se declara la incompetencia de aquella jurisdicción en la demanda interpuesta contra Real orden de dicho Ministerio de 17 de Febrero de 1911, sobre expropiación de terrenos en las calles de Bravo Murillo, Santa Engracia y Beata Mariana.

3. Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio de esta Corte, contra el presupuesto municipal para el presente año.

4. Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Martín, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, referente al aforo de las especies de su almacén de comestibles al quedar suprimido el impuesto de Consumos.

5. Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por varios almacenistas de jamones, contra acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto vigente, en lo que se refiere al arbitrio de pesas y medidas.

6. Comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y con la tasación del Arquitecto municipal, justiprecia en

113.315 pesetas el valor de la finca núm. 4 de la calle de la Reina.

7. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que los Vocales propietarios de la Comisión de Ensanche, puedan asistir con voz pero sin voto á las sesiones de la Junta municipal.

8. Comunicación del Gobierno civil, estimando el recurso dealzada interpuesto por un Oficial tercero de la sección de Contabilidad, contra acuerdo municipal que ascendió por turno libre á D. Enrique Casas á la plaza de Oficial segundo de la misma sección.

9. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del acuerdo de la Comisión cuarta, respecto á la instancia de D. Bruno Zaldo, retirando la oferta de cesión gratuita y venta de terrenos de su propiedad, sitios en la calle de Méndez Alvaro y glorietta de Atocha.

10. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

11. Proponiendo la aprobación del proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

12. Proponiendo el reconocimiento y forma de pago del resto del coste de obras de reparación en el mercado de la Cebada, Casa de Socorro del distrito de Palacio y primera Casa Consistorial, comenzadas en el año último.

13. Proponiendo la unificación de las tarifas de frutas y verduras envasadas, al tipo de 0'20 pesetas por bulto, por el arbitrio de pesas y medidas.

14. Proponiendo se anuncie nueva subasta para la enajenación del edificio, sito en Alcalá de Henares, que ocupó el tercer Asilo de San Bernardino, en el precio de 122.400 pesetas.

15. Proponiendo el arriendo de 9'85 metros cuadrados de la parcela, calle Mayor núm. 17, con fachada á la de San Cristóbal, para venta de libros.

16. Proponiendo el arriendo del solar, plaza de la Cebada núm. 15, para establecer recreos de verano al aire libre.

17. Proponiendo la comparecencia del Excmo. Ayuntamiento, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por un Notario, contra fallo del Tribunal gubernativo que denegó la exención parcial del arbitrio de inquilinatos.

18. Proponiendo la modificación del apéndice núm. 25 del presupuesto vigente, en lo que se refiere á los derechos de apertura de los cafés llamados «Tupis».

19. Proponiendo la devolución de fianza constituida por el recaudador que fué de los derechos de Mataderos.

20. Proponiendo igual acuerdo de la constituida por el recaudador de arbitrios é impuestos del distrito de la Universidad.

21. Proponiendo igual acuerdo de la depositada por el recaudador que fué de la décima zona del arbitrio de inquilinatos.

22. Proponiendo igual acuerdo de la consignada por el recaudador y agente ejecutivo que fué del distrito del Congreso.

23. Proponiendo, que con cargo al cap. XI «Imprevistos», se destine la suma de 150 pesetas, como premio para el concurso del Tiro Nacional.

24. Proponiendo la cuota que debe satisfacer por arbitrio sobre inquilinatos el local de la Casa de Salud y convalecientes pobres de Nuestra Señora del Rosario, sita en la calle del Príncipe de Vergara.

25. Proponiendo se exceptúe del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que ocupa el Real Dispensario Antituberculoso «Victoria Eugenia», sito en la calle del Tutor, número 28.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

26. Proponiendo, de conformidad con la propuesta de la Comisión 4.^a, el ascenso á obreros de primera clase, de dos de segunda de la brigada municipal, y el pase para cubrir estas resultas de dos bomberos de segunda clase del servicio contra Incendios, que carecen de las aptitudes necesarias para el desempeño de este cargo.

27. Proponiendo la ampliación de licencia para vaquería en la calle de Ríos Rosas, núm. 11.

28. Proponiendo la concesión de la renovación de licencia de la fábrica de curtidos, ronda de Segovia, 35.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de chocolates é instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 17'25 caballos, en la calle de Castelló, núm. 22, y desestimando la reclamación formulada contra dicha industria.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á talleres del periódico *La Tribuna* en los números 4, 6 y 8 de la calle de Jardines, y el abono de 1.033'49 pesetas, importe de 4'72 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 218'96 pesetas el metro.

31. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar dos pisos á la casa núm. 12 de la calle de Valverde.

32. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso sotabanco á la casa núm. 37 de la calle Mayor.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado á Hospital para convalecientes, en el camino del Zarzal, extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Joaquín Arjona, extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 14 de la calle de Lozano, extrarradio.

36. Proponiendo se autorice la colocación de una verja en el frente de la parcela expropiada de la casa núm. 27 de la calle del Humilladero.

37. Proponiendo la demolición, por ruina, de las edificaciones que constituyen la finca, paseo del Prado, 32.

38. Proponiendo la aprobación de las hojas de aprecio para la adquisición de los solares números 1 y 5 del callejón de Leganitos, tasados, respectivamente, en la cantidad de 36.400'70 y 92.856'74 pesetas.

39. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la adquisición del solar núm. 2 de la calle de Martín de los Heros, con vuelta á la de José Cañizares, por la cantidad de pesetas 71.835'68.

40. Proponiendo la aprobación de la tira de cuerdas practicada para el solar núm. 17 de la calle de la Cruz, y que su importe de pesetas 11.928'50, se satisfaga en Obligaciones municipales del Interior, al respecto de 520 pesetas el metro cuadrado.

41. Proponiendo la aprobación de un presupuesto de 31.119'41 pesetas, para modificación de rasantes é instala-

ción de asfalto, en la parte que lo permita, en la glorieta resultante de los derribos de la calle de San Dámaso.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

42. Proponiendo la concesión de prórroga de excedencia á un Médico segundo de la Beneficencia municipal.

43. Proponiendo la provisión de una plaza de practicante gratificado, vacante por renuncia.

44. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario.

45. Proponiendo se rectifique un acuerdo, por el que se dió de baja á un Médico supernumerario en el escalafón del Cuerpo.

46. Proponiendo la provisión de una plaza de enfermero de Casa de Socorro, vacante por defunción y su resulta.

47. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la autorización correspondiente para adquirir por Administración el pan necesario en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en el corriente año.

48. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir por subasta 6.000 pares de alpargatas para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

49. Proponiendo la aprobación del reglamento de la Institución municipal de Puericultura.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

50. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de Junio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Torrijos, núm. 42.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave destinada á talleres de marmolista en la calle de María de Molina, núm. 21 provisional.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave destinada á taller de carretería en la calle de las Peñuelas, número 27.

54. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 5.498'70 pesetas, para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Lope de Rueda, trayecto comprendido entre las de Elipa y O'Donnell.

55. Proponiendo la adjudicación de una parcelade 7'63 metros cuadrados, sobrantes de la vereda de la Guindalera, á un solar situado en las calles de Padilla y General Porlier, previo el pago de su importe, con arreglo á la tasación del Arquitecto municipal.

COMISIÓN 7.^a—*Consumos.*

56. Proponiendo que, con cargo al cap. IX, art. 7.º, concepto 517 del vigente presupuesto, se abone á la Sociedad general de Salchicheros de Madrid las 70.000 pesetas que en los mismos constan, por abono de arbitrios de Consumos correspondientes á las grasas y tocinos exportados desde 30 de Octubre á 31 de Diciembre de 1912, y que se consigne en el presupuesto para el año próximo, como crédito reconocido, 9.970'10 pesetas, resto de la suma total que ha de abonar el Ayuntamiento por ese concepto.

COMISIÓN 12.^a—*Instrucción pública.*

57. Proponiendo la organización de dos colonias escolares de vacaciones, compuestas de 110 niños de ambos sexos, con destino á los Sanatorios oficiales de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander.)

PROPOSICIONES

58. La del Sr. Rosón y otros Sres. Concejales, para que se suspendan las obras de criptas de enterramientos en la

iglesia de la Concepción, se prohíba el traslado de restos mortales á las mismas y se recurra contra la Real orden que autoriza dichas construcciones.

59. Otra del Sr. Piera y otros Sres. Concejales, proponiendo el traslado de los restos de las víctimas enterradas en el cementerio de la Moncloa al mausoleo de la plaza de la Lealtad; se derribe aquél y en su lugar se erija el monumento artístico acordado hace tres años por el Ayuntamiento.

Madrid 26 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano.*

Orden del día para la sesión extraordinaria de 29 de Mayo de 1913.

ASUNTO INFORMADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALUMBRADO

Proponiendo la celebración de concurso para la prestación del servicio del alumbrado público de Madrid á la terminación del contrato vigente, y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir para el mismo.

El Secretario, *Francisco Ruano.*

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de 9 del corriente.

SESIÓN DEL DÍA 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 de Marzo último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Fomento, con la que devuelve el proyecto y anteproyecto remitidos á dicho Ministerio, del concurso para renovación del pavimento de vías públicas y construcción de galerías subterráneas de servicios urbanos, á fin de rodearlos de aquellas formalidades y garantías indispensables antes de presentar á las Cortes el proyecto de ley, que, una vez aprobado, ha de dar la suprema sanción á este asunto, para lo cual dispone, se cumpla el precepto del artículo 18 de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, que determina la previa aprobación de los proyectos por el Sr. Gobernador civil, previo dictamen del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y se remita el acuerdo del Ayuntamiento para emitir el empréstito á que se refiere la autorización concedida al Gobierno por el artículo 15 de la ley general de Presupuestos de 24 de Diciembre de 1912, para incluir en un capítulo adicional, en la sección 8.^a «Ministerio de Fomento», la anualidad de dos millones de pesetas, destinada á garantizar los intereses y la amortización de un empréstito, en el caso de que el Ayuntamiento de Madrid acuerde su emisión, para realizar las obras que exigen el pavimento de las vías públicas y la construcción de galerías subterráneas.

Pasar á la Comisión respectiva á los efectos que correspondan, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo auto dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», contra la providencia gubernativa, confirmatoria de la resolución del Ayuntamiento declarándose incompetente para rectificar una alineación hecha con error.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone el cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que absuelve á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la Real orden relacionada con la valoración de terrenos que se expedian para la apertura de la calle de Diego de León.

Pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación

del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se absuelve á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta contra Real orden de dicho Ministerio, dictada en el expediente de ocupación por parte del Ayuntamiento de una parcela de terreno del solar, números 3 y 5 de la calle Mayor, con vuelta á la de Postas.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede autorización para la permuta de parcelas de terreno, para variar parte de la vereda de Postas, en las condiciones que figuran en el acuerdo municipal de 29 de Noviembre de 1912.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio del ramo, por la que, de conformidad con lo informado por la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se declara no ha lugar á conceder la aprobación solicitada por el Ayuntamiento, del acuerdo de la Junta Municipal de 6 de Agosto último, relativo á la cobranza de las cuotas del arbitrio sobre inquilinato á los casinos y círculos de todas clases, debiéndose estar á lo resuelto por Real orden de 30 de Marzo de 1912.

Quedar enterado de otra comunicación de la Delegación de Hacienda, por la que, de conformidad con el informe de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se aprueba la modificación acordada de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, en el sentido de que, á los dueños de puestos y kioscos del Parque de Madrid, se les bonifique en un 50 por 100 de la cuota legal ordinaria anterior y del año actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del AYUNTAMIENTO.

Proveer una plaza de Auxiliar de la sección de Contabilidad con arreglo al acuerdo de 22 de Marzo último, en un excedente de la referida sección, que tiene solicitado su reingreso, el cual ocupará en el escalafón el lugar que tenía al ser declarado excedente.

Verificado el sorteo prevenido por la ley, para la provisión de una vacante que existe en la Junta Municipal, por ignorarse el domicilio de D. Manuel Tovar Opaco, resultó elegido D. Leonardo Torres, que figura con el número 525 de la sección 18.^a

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Aprobar el sobreseimiento y abono de haberes propuesto en el expediente instruido con motivo de denuncias en el arbitrio de carnes, si bien reservando á la Alcaldía Presidencia la resolución en lo que afecta al personal de vigilantes sanitarios, y que en ninguna hora ni bajo ningún pretexto, desempeñen sus servicios en las Inspecciones sanitarias los empleados á quienes se refiere este expediente.

Aprobar la distribución de fondos para gastos en el mes de Abril, por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar con el propietario de la casa núm. 37 de la calle de Mendizábal, el oportuno contrato de arrendamiento para la instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

Anunciar nueva subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa, núm. 6 de la calle de Alfonso XI, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron de base para las dos últimas celebradas y declaradas desiertas, rebajando en un 5 por 100 el precio tipo anterior, que queda reducida á 239.798'68 pesetas, á razón de 165'64 pesetas metro cuadrado, debiendo adaptarse á esta valoración la cuantía de la fianza, y con la modificación de que el precio en que resulte adjudicado, habrá de ser satisfecho en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

Devolver al recaudador que fué del arbitrio sobre solares, cuyo cargo ha sido suprimido al reorganizarse el servicio de recaudación de arbitrios, la fianza que impuso en

garantía de la gestión de su cargo, consistente en 40 Obligaciones municipales por Resultas, importante 20.000 pesetas, comunicándose las órdenes oportunas á la Dirección general del Tesoro.

Jubilar á un portamiras de la primera sección del Interior, que á causa de su avanzada edad se encuentra imposibilitado para desempeñar su cargo, y cuenta cuarenta y tres años, once meses y catorce días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, ó sean los cuatro quintos de 1.500 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, haciendo uso en este caso, de la facultad que otorga á la Corporación la Real orden de 31 de Julio de 1900, para aplicar las disposiciones del Estado en lo que afecta á las escalas graduadas al jubilar á sus empleados, cuyo nombramiento sea anterior á la ley Municipal de 1870 y en atención á los dilatados y buenos servicios prestados por el interesado.

Reconocer la suma de 62'40 pesetas, para el abono á los denunciadores, del 30 por 100 de las multas impuestas por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista durante el tercer trimestre del año último, y proceder á su abono con cargo á la partida consignada en el capítulo IX, art. 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente.

Devolver al apoderado del contratista que ha sido del suministro de 670 uniformes de paño, para invierno, con destino al Cuerpo de la Guardia municipal de infantería, la fianza de 6.365 pesetas en metálico, que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de su contrato, toda vez que resulta comprobado el cumplimiento del mismo.

Conceder licencia para establecer un taller de tinte en la casa números 7 y 9 de la calle de Santa Ana.

Ascender á la plaza de Inspector de Sanidad veterinaria, vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, al que ocupa el primer lugar en el escalafón de Veterinarios sanitarios de primera clase; á la que éste deja, con el haber de 2.500 pesetas anuales, al que ocupa el primer lugar en la categoría de Veterinarios de segunda clase; y al que ocupa el primer lugar en el escalafón de los supernumerarios, para ocupar la plaza de Veterinario de segunda clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, que deja el anterior.

Conceder licencia para construir una casa en parte del solar núm. 86 de la calle del Mesón de Paredes, con vuelta á la del Tribulete, núm. 13, y abonar al propietario la suma de 369'25 pesetas, importe de 7'17 metros cuadrados de terreno que se le expropian para ensanche de la vía pública por la primera de dichas calles, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 51'50 pesetas metro, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle particular, denominada Galería de Robles.

Conceder licencia para aumentar dos pisos en la fábrica de cervezas, sita en las calles de Amaniel, Monserrat y Limón.

Conceder licencia para construir un hotel en el camino que linda con la dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 31 de la carretera de Toledo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa y un chalet en la calle del Doctor Santero, con vuelta á la de Garellano, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 8 del camino bajo de Vicálvaro, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de acera de cemento en el lado derecho de la calle del General Ricardos, desde la glorieta del puente de Toledo al término municipal, siendo cargo su importe de 17.200 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Proceder á la expropiación del solar núm. 20 de la calle del Conde Duque, con arreglo á la hoja de aprecio formulada por el Sr. Arquitecto de la sección, por la que se da un valor á dicho inmueble de 4.757'88 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, á razón de 70 pesetas cada uno

de los 65'99 metros cuadrados que tiene de superficie, y proceder á su abono, caso de conformidad de los propietarios del mismo con esta tasación, en Obligaciones de Expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, ó en otro caso, que se dé al expediente la tramitación que dispone la ley de 1.º de Enero de 1879 y el reglamento dictado para su ejecución.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de Fomento, por la que, se declara y determina que el plazo de dos años concedido para la terminación de las obras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, empiece á contarse desde el día 13 de Abril de 1912 en que la Compañía concesionaria declara haber sido notificada de la Real orden, debiendo remitirse á los Sres. Letrados Consistoriales los documentos necesarios para que formulen el recurso dentro del plazo marcado en las disposiciones vigentes.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el núm. 3 de la calle de Hilarión Eslava.

Conceder licencia para construir un hotel en los números 47 y 49 de la calle de Abascal.

Conceder licencia para construir una casa en el paseo de las Acacias, núm. 5, con vuelta á la calle de Ercilla.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de O'Donnell, núm. 11, con vuelta á la de López de Rueda.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento y dos pabellones para portería y *garage* en el hotel número 35 de la calle de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación de la finca núm. 23 provisional de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en el hotel núm. 54 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca números 5 y 7 de la calle de Gil Imón.

Desechar una proposición para que se concedan determinadas facultades á la Alcaldía Presidencia, en relación con los actos que realicen los funcionarios municipales, con independencia de su servicio.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar otra, proponiendo se acuerde declinar ante el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en vista de haber sido cercenadas las facultades de los presidentes de las corridas de toros y de novillos, el honor de que sea un representante del Municipio quien ejerza aquella misión, para que sea transferida á quien la mencionada autoridad estime oportuno conceder esta delegación á que le faculta el art. 40 del vigente reglamento para las funciones de toros en la Plaza de Madrid.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal Sr. D. José Gayo y Bueno.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente, previo informe de los Sres. Letrados consistoriales, respecto á la interposición de recurso contencioso, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa que valoró, de conformidad con la tasación del Arquitecto municipal, la casa número 1 de la calle de San Dámaso, propiedad de las recurrentes, que se expropia para ensanche de la calle de Embajadores, se declara, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que procede revocar la expresada providencia y fijar el valor del inmueble que se pretende expropiar en la suma total de pesetas 207.278'74.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando auto del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se tiene por desistida con las costas y apartada á la dueña de la casa núm. 6 de la calle del Fúcar, de la

demanda interpuesta sobre revocación de providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento, que dispuso la demolición de parte de la referida casa declarándose firme la resolución gubernativa.

Aprobar con carácter provisional y sin que esto constituya ninguna clase de derechos á favor de la Sra. Condesa de Bornos, el acta de deslinde de la carrera y camino bajo de San Isidro, deslinde que se ha practicado con audiencia de la representación de la Sra. Condesa de Bornos, sin reconocer á ésta derecho de propiedad y posesión sobre la finca colindante, ni renunciar á los derechos que le correspondan sobre ellos y que se autorice á la Subcomisión designada por la Comisión para continuar las gestiones suspendidas cerca de la Sra. Condesa de Bornos, á los efectos del acuerdo de la misma de 15 de Marzo último, sin perjuicio todo esto, de la continuación del expediente para depurar las cuestiones que en él se discuten.

Admitir la renuncia del cargo á un Vocal de la Junta municipal; y verificado el sorteo para sustituirle, resultó elegido D. Luis Refina.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Proveer dos vacantes de Escribientes de la Inspección y reglamentación del arbitrio sobre las carnes, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas, producidas por separación de los que la desempeñaban, en un excedente de igual categoría, procedente del suprimido Cuerpo de Consumos, y en el opositor núm. 3, de conformidad con el acuerdo municipal de 22 de Marzo último.

Destinar la suma de 2.000 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, para contribuir á la suscripción iniciada para la adquisición por el pueblo español, del cuadro de Van-der-Goes «La adoración de los Reyes», existente en Monforte consignando que no se libraré dicha cantidad hasta tanto que la suscripción alcance la suma suficiente para la adquisición de que se trata.

Modificar la partida 33 del Apéndice núm. 20 del presupuesto vigente, en el sentido de que las licencias de obras menores que se efectúen en las portadas, ya colocadas, se cobren por cada uno de los huecos de que conste el establecimiento, quedando sin efecto, con referencia á dicha partida, la nota consignada que determina «que el mínimo de derechos que habrá de cobrarse por cualquiera clase de obras, será de 10 pesetas en las del Interior ó Ensanche y 5 en las del Extrarradio».

Conceder á la viuda de un Empleado que fué del Excelentísimo Ayuntamiento el socorro por una sola vez de pesetas 500, que será cargo al cap. IX, art. 4.º, concepto 473 del presupuesto vigente, en atención á que no tiene derecho á percibir pensión del Montepío de Empleados municipales, por no haber contribuído su esposo á los fondos del mismo durante el tiempo que determina el reglamento de pensiones y socorros.

Declarar exceptuado del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local destinado á oficina de la Liga Africanista Española, de la calle de Zurbano, núm. 8, bajo izquierda, secundando de esta forma los propósitos del Gobierno de S. M. al declarar Asociación oficial y de pública utilidad la Liga Africanista.

Exceptuar del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que en la calle del Arenal, núm. 27 ocupa la Asociación de propaganda de Madrid «Fomento del Turismo», por tratarse de una Asociación que por sus fines patrióticos bien conocidos en beneficio de los intereses de la industria y comercio de la población, es acreedora á todo género de auxilios que hagan posible su constante labor altruista.

Anunciar nueva subasta, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que sirvieron de base para las anteriormente celebradas y declaradas desiertas, para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de las vías públicas de la capital, hasta 31 de Diciembre de 1916, con la modificación de reducir á 10.000 pesetas el precio tipo anual.

Ascender á bomberos de primera clase, con el haber anual de 1.400 pesetas, como resultado de los exámenes verificados al efecto á los bomberos de segunda clase, números 155, 135, 72 y 106, que han obtenido mejor pun-

tuación, con arreglo á lo que determina el art. 33 del reglamento orgánico del Cuerpo.

Confirmar en sus cargos, de conformidad con lo que preceptúa el reglamento del Cuerpo, como bomberos de segunda clase, con el haber anual de 1.350 pesetas, á dos que según participa el Jefe del servicio, han demostrado durante el período de prácticas las condiciones necesarias.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa núm. 25 duplicado de la calle de Alcántara.

Proceder al arrendamiento de un local en la calle de Ferrer del Río (Guindalera), para puesto de desinfección, sala de preparación de sueros y vacunas y depósito de material del Laboratorio químico municipal, en sustitución del antiguo local del paseo de las Yeserías, en precio de 7.000 pesetas, que serán satisfechas de la partida consignada al efecto en el concepto 182, art. 7.º del cap. III del presupuesto vigente, cuya partida deberá ampliarse para el próximo presupuesto, puesto que en el presente y por haber transcurrido tres meses del ejercicio será bastante la de 5.000 pesetas que en la misma figura.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 56 de la calle de Pelayo.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 de la travesía de Cabestreros, y abonar al propietario la suma de 58'14 pesetas, importe de 1'53 metros cuadrados de terreno que se expropia para vía pública y que han sido tasados á razón de 38 pesetas metro, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 13 de la calle de las Aguas, y abonar al propietario con cargo á la consignación fijada al efecto en presupuesto, la suma de 256'31 pesetas, á que asciende el importe de 3'98 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección al precio de 64'40 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 12 de la calle de Don Quijote, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Adrián Pulido, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 15 de la calle de Juan Pantoja, extrarradio.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas, para la explanación de la calle de Don Quijote, y colocación de material de cuña del existente en las casillas del ramo, siendo cargo su importe de 2.744'08 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º concepto 365 del presupuesto vigente.

Ampliar el poder otorgado al Procurador de Colmenar Viejo, para que represente al Ayuntamiento en los interdictos de retener y recobrar la posesión de unas aguas del viaje de la Alcubilla, interpuestos por acuerdo de 28 de Febrero último; y, que, para desistir ó continuar ejercitando las acciones correspondientes, es necesario que así lo haya acordado el Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas, para la instalación de adoquín granítico sobre base de hormigón en el trozo de la calle de la Alameda, comprendido entre las de Moratín y Gobernador, siendo cargo su importe de 9.813'88 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, con cepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el núm. 24 de la calle de Fernández de la Hoz, con vuelta á la del Cisne.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á *garage*, en el núm. 7 de la calle de Leija.

Conceder licencia para construir una casa en el número 86 provisional, de la calle de Hilarión Eslava.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo á ellos, para el derribo de las casas números 2 y 4 de la antigua calle del Sur, con el fin de regularizar las alineaciones de la de Méndez Alvaro, y dar salida á ésta á las de Murcia y Riego, en el precio tipo de 2.000 pesetas, que el rematante habrá de entregar en los fondos de la tercera zona del Ensanche, con cargo á los cuales han sido adquiridas dichas fincas; y fijando en dos meses el plazo

para que los inquilinos que en dichas casas tienen establecidas industrias, puedan desalojar los locales que ocupan, dejándolos libres de todo obstáculo y en condiciones de poder dar comienzo al derribo.

Dar de baja en el recargo extraordinario del 4 por 100 que grava las fincas del Ensanche, á la casa núm. 22 de la calle de Torrijos, por haber tributado más de los veinticinco años que determina el art. 14 de la ley de 26 de Julio de 1892.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, para la instalación de tubería de conducción de aguas del Canal de Isabel II en las calles de Salas y Alvarez de Baena; siendo cargo su importe de 5.528'51 pesetas, al cap. IV, art. 3.º, zona segunda del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Aprobar la avenencia realizada en los términos que previene el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de un terreno expropiado para la calle de la Santísima Trinidad.

Aprobar otra avenencia realizada en iguales términos que la anterior, para la liquidación y pago de otro terreno de la calle de la Santísima Trinidad.

Nombrar un capataz de vigilantes del mercado de la Cebada, con el haber anual de 1.500 pesetas, en vacante por fallecimiento.

Proceder á la formalización del contrato de arriendo de locales, con el propietario de la casa núm. 37 de la calle de Mendizábal, para trasladar las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, acordado en la sesión de 4 del actual, con la modificación de relevar al propietario de la obligación de que sería de su cuenta el gasto que ocasione la calefacción de las habitaciones en los meses que fuera necesaria; y desestimar la instancia de Doña María Sierra, propietaria de la casa núm. 7 de la calle de Cadarso, donde actualmente se halla instalada esta dependencia, en que solicita sea renovado el contrato terminado, por estimar que la referida finca no reúne las debidas condiciones de solidez para que pueda seguir instalada en ella la referida dependencia.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que en unión de los Sres. Concejales que quieran asociarse al acto, pueda hacer presente á S. M. el Rey la protesta de la Corporación por el inicuo atentado de que fué objeto el día del domingo último.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando acuerdo de la Dirección general de Administración, por el que se ordena se devuelva al Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la ejecución de pavimentos de asfalto que se instalen en las vías públicas de esta Capital y la conservación de los mismos, elevado á su sanción, por no poderse anunciar la subasta mientras el acuerdo aprobatorio de la misma no adquiera los caracteres de firmeza que determina el párrafo cuarto del art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, toda vez que no ha sido resuelto el recurso interpuesto contra dicho acuerdo.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, separando del cargo á un Sobrestante de Vías públicas, y confirmando el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de queja formulado por el Presidente de la Sociedad de Salchicheros interesando se ordene al Ayuntamiento devuelva al indicado gremio las cantidades que se le adeudan por exportación de tocinos y mantecas procedentes de las reses de cerda sacrificadas durante la última temporada en el Matadero de esta Capital.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para encargar la

ejecución del monumento á D. Ramón de Mesonero Romanos, por la cantidad de 30.000 pesetas y en las condiciones que se estipulen, al escultor D. Miguel Blay, así como para poder variar el emplazamiento de la misma acordado para la plaza del Angel, si las condiciones del proyecto así lo exigiesen.

Modificar la regla primera del apéndice núm. 39 del vigente presupuesto, en el sentido de conceder como medida de equidad que la excepción que en la misma figura de que desde 1.º al 10 de Octubre pueden matricularse los automóviles por un trimestre, se haga extensiva hasta el 15 de Mayo.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de Marzo último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Anunciar concurso público, por término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la explotación del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid, por término de ocho años, á contar desde el día que sea firmada la correspondiente escritura, y fijando en 8.000 pesetas el precio tipo anual para dicho arrendamiento.

Aprobar el presupuesto, importante 40.131 pesetas, para la instalación de pavimento de asfalto en la calle del General Castaños, con cargo la expresada suma al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder la excedencia en el cargo á un Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, con sujeción á las bases aprobadas por el Ayuntamiento en 8 de Abril de 1910.

Acceder á la permuta de destinos solicitada por un Inspector de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, y un ordenanza camillero de Casas de Socorro, debiendo ocupar los últimos lugares en los escalafones, y renunciar á producir reclamación alguna por tal causa.

Dejar sin efecto el nombramiento de un ordenanza de las dependencias municipales, por exceder de la edad que para el desempeño de este cargo determina el art. 20 del reglamento de Casas Consistoriales, y aprobar el nombramiento del que ha de sustituirle, con el haber anual de 1.250 pesetas.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa, por la que, estimando el recurso dealzada formulado contra la adjudicación del concurso celebrado para el arriendo de sillas y sillones en los paseos públicos, se declara nulo lo actuado en dicho expediente desde el momento en que se admitió el pliego presentado por el contratista y que se anuncie un nuevo plazo para acudir al concurso; debiendo remitirse los documentos necesarios al Sr. Procurador Consistorial.

Devolver á los arrendatarios que han sido de la explotación del solar de la plaza de Canalejas, con vuelta á la carrera de San Jerónimo y calle de la Cruz, la fianza de 6.000 pesetas en Obligaciones municipales por resultas que consignaron en la Caja general de Depósitos, en garantía de su contrato, toda vez que resulta comprobado el cumplimiento del mismo.

Conceder á un guardia municipal que se encuentra imposibilitado para prestar servicio, á causa de su avanzada edad, la pensión anual de 425'83 pesetas, tercera parte de las 1.277'50 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, durante los veinte años, cinco meses y veinte días que cuenta de servicios.

Destinar un crédito de 1.500 pesetas, que serán cargo al cap. XI «Imprevistos», del presupuesto vigente, para atender á los gastos que ocasione el traslado ó instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

Reconocer la suma de 323'10 pesetas, importe de la relación ó nómina para el abono á los denunciadores, del 30 por 100 de las multas impuestas en el cuarto trimestre

del año último por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Centro, y proceder á su abono, con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente, toda vez que no pudo abonarse en el ejercicio anterior por no existir crédito para ello.

Declarar que no están comprendidos en la obligación de contribuir por el arbitrio sobre ocupación del subsuelo de la vía pública con cañerías ó tubos destinados á la toma y conducción de agua de la cañería general, los hoteles señalados con los números 27 al 41 de la calle de Roma (Madrid Moderno), sin que esta exención lleve aparejada la de otros arbitrios municipales que no recaigan sobre el aprovechamiento del terreno del procomún.

Declarar exceptuado del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que ocupa el Real Dispensario Antituberculoso de María Cristina, por tratarse de una Institución que atiende gratuitamente á los enfermos tuberculosos, facilitándoles cuantos medios considera necesarios y útiles para su alivio y curación.

Declarar por lo que respecta al local que en el piso principal de la casa núm. 28 de la carrera de San Jerónimo, ocupa el Centro Asturiano, que sólo tributen á efectos del arbitrio sobre inquilinatos las habitaciones que se hallan destinadas á viviendas, aplicándose el tipo mínimo de tarifa á la cantidad de 400 pesetas que el Sr. Arquitecto municipal, asigna como valor de las mismas; teniendo en cuenta que la índole de este Centro, es facilitar la enseñanza gratuita á sus socios é hijos, y de asistencia á los ancianos pobres.

Aprobar la distribución de los 300 arcos de flama que han de instalarse en las columnas de los tranvías, en sustitución de los denominados *Regina* y las disposiciones para el mejor desarrollo de este servicio.

Autorizar la adquisición, de la contrata anterior, de 45.000 tiestos de barro necesarios para la procreación de plantas de estufa en el Parque de Madrid, siendo cargo su importe de 3.562'50 pesetas, al crédito consignado en el capítulo VI, art. 3.º, concepto 415 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa núm. 9 de la carrera de San Francisco.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales en la casa núm. 138 de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para establecer una fábrica de embutidos y salazón de tocino en la casa núm. 8 de la plaza de San Miguel.

Conceder licencia para instalar cuatro motores eléctricos y un pequeño grupo transformador, con fuerza en junto de 10 caballos, en la fundición establecida en la calle de Luis Mitjans, núm. 4.

Conceder licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 34 caballos, y una caldera para calefacción, en el taller de planchado establecido en la calle de Castelló, núm. 68.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 4 de la calle Angosta de los Mancebos.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 4 de la calle de Jesús y María.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 112 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 14 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la calle de Manuel Silvela, núm. 4.

Conceder licencia para construir una casa en la plaza de Tirso de Molina, con vuelta á las calles de Doña Urraca y Doña Berenguela, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Beire, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el pasaje de Almazán, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en otro solar del pasaje de Almazán, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Marianela, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 11 de la calle de Olite, extrarradio.

Devolver la fianza consignada en garantía del contratista que ha sido del derribo y aprovechamiento de mate-

riales de la casa núm. 6 de la calle de San Dámaso, consistente en 120 pesetas en metálico en la Caja general de Depósitos, toda vez que resulta comprobado el cumplimiento de dicho contrato.

Manifiestar á la Dirección general del Tesoro público, que puede entregar al Presidente hermano mayor de la Real é Ilustre Archicofradía de la Santa Veracruz, Nuestra Señora de Gracia y Nuestra Señora del Traspaso, diez Obligaciones de expropiaciones del Interior, de las que constituyen el depósito retenido del importe de la expropiación de la casa é iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en garantía de la cancelación de las cargas que gravaban dichos inmuebles, por haber resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 15 de Marzo último, con la condición precisa é indispensable de que previa ó simultáneamente han de ser sustituidas por otras diez Obligaciones de la misma clase y valor.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para sustituir el actual empedrado de adoquín de la calle de Ventura de la Vega por el de asfalto, siendo cargo su importe de 16.626'05 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º concepto 365 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Orense, con accesoria al núm. 1 de la de Guadalajara.

Adjudicar á solar con fachada á la calle del Príncipe de Vergara, una parcela de terreno de 93 metros cuadrados, procedente del antiguo y suprimido camino de Hortaleza, que resulta in edificable por virtud del trazado de las vías públicas, según el plano oficial del Ensanche, previo el cumplimiento de los requisitos legales, debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche la cantidad de 2.395'68 pesetas á que asciende su importe, á razón de 25'76 pesetas metro en que han sido tasados por el Arquitecto municipal, obligándose á admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

Conceder al Jefe interino de la vigilancia del arbitrio sobre las carnes, una gratificación de 3.000 pesetas, que le será satisfecha á contar desde el momento en que fué nombrado por la Alcaldía Presidencia, y en tanto continúe en dicho destino, cuya suma será cargo á la de igual cantidad consignada en el capítulo I, art. 9.º, concepto 79 del vigente presupuesto «Para pago de remuneración á funcionarios municipales por servicios extraordinarios para la cobranza de arbitrios é impuestos.»

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, contra la providencia gubernativa de 12 de Septiembre de 1911, confirmatoria de acuerdos del Ayuntamiento, desestimando las solicitudes presentadas por aquella Compañía para la liquidación de los derechos abonables por el ácido sulfúrico empleado en la fabricación del sulfato de amoníaco.

Proceder durante los meses de Julio y Agosto próximos, por ser la época de vacaciones escolares, á la ejecución con el personal de la brigada de obreros de Villa, de las obras de reparación necesarias en el edificio grupo escolar Reina Victoria, situado en la calle del Príncipe de Vergara, número 17, con arreglo al presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades, cuyo importe de 1.324'02 pesetas, se librarán con cargo al cap. VI, art. 6.º, concepto 454 del presupuesto vigente, á favor del capataz de la referida brigada, previos los justificantes de rigor, visados por el Sr. Arquitecto Director; y que por la Alcaldía Presidencia se den las órdenes oportunas, á fin de que el personal de jardinería proceda á la construcción de un macizo de flores en el patio de recreos de dicho establecimiento para embellecimiento del mismo, purificación del aire, y acostumar á los niños al respeto y cuidado de las plantas y flores.

Abonar al propietario de la casa núm. 38 moderno de la calle de Luis Cabrera, donde se hallan instaladas dos Escuelas públicas, una de niños y otra de niñas, la suma de 955 pesetas, importe de los alquileres correspondientes al primer trimestre de 1911 que dejó de percibir, siendo cargo

la expresada cantidad al cap. IV, art. 2.º, concepto 191 del presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo se saque del Archivo el expediente á que dió lugar una proposición interesando el traslado de la fuente de Apolo, más conocida con el nombre de «Fuente de las Cuatro Estaciones», al centro del paseo del Prado; y que el Ayuntamiento acuerde que se haga, como se pide, la restauración y traslado de la fuente de Apolo al centro del paseo del Prado de Madrid.

Otra, proponiendo la sustitución del actual pavimento de la calle de Colón y plaza de San Ildefonso por el de asfalto, siempre que las rasantes de las mismas á juicio de los técnicos lo permita.

Otra, proponiendo se estudie el medio de llevar á cabo la reforma de la plaza del Progreso, particularmente en los lados comprendidos entre las calles de la Colegiata y Duque de Alba y entre las del Mesón de Paredes y San Pedro Mártir, por resultar insuficiente para la inmensa circulación de carruajes y peatones que constantemente transitan por aquél sitio.

Interponer el recurso procedente contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Sociedad anónima «El Ahorro», contra decreto de la Alcaldía Presidencia que declaró obligada á dicha Sociedad, á satisfacer el arbitrio de inquilinato por los locales que ocupa el café de «El Callao» explotado por la misma, por cuyo acuerdo se revoca el decreto de la Alcaldía y se resuelve que dichos locales no están sujetos al arbitrio de inquilinato.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Aceptar la invitación del Sr. Presidente del Consejo municipal de París, para que el Sr. Alcalde acuda acompañado de algunos Sres. Concejales á dicha ciudad, con ocasión de la visita de S. M. el Rey de España, y dar las gracias más expresivas, facultando á la Alcaldía Presidencia para designar los Sres. Concejales que han de formar la Comisión.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, en expediente sobre reclamaciones formuladas por varios industriales y comerciantes interesados en el proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», se declara que únicamente tienen derecho á ser indemnizados los que han completado su expediente en la forma indicada por el Ministerio de la Gobernación; y, además, los que han probado reunir las condiciones legales para obtener la indemnización en el plazo señalado; y que la cuantía de cada una de estas indemnizaciones, la fijará el Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Mayo de 1895 y en su reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 2 de Junio de 1910, en su núm. 8.º; y participa que remite todos los antecedentes al Ministerio de la Gobernación en cumplimiento de la Real orden de dicho Ministerio de 2 de Junio de 1911.

Interponer el recurso procedente contra una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, contra resolución de la Dirección general, en el expediente de investigación del impuesto del 10 por 100 que grava el arbitrio de Pesas y medidas, concediendo al Municipio un nuevo plazo de diez días para que remita las relaciones de ingresos por el mencionado arbitrio, desde 1.º de Julio de 1890, hasta el primer trimestre, inclusive, del presente año, á fin de poder practicar la liquidación, procediéndose, en caso de no verificarlo así, á tomar los datos directamente en el Tribunal de Cuentas del Reino y en las oficinas municipales, por un comisionado especial

de la Delegación de Hacienda, y que á dicho efecto pase á los Sres. Letrados consistoriales.

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto de la cuarta sección para el derribo de la primera crujía de la casa núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero, cuyo importe de 2.196'17 pesetas se abonarán con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 428 del vigente presupuesto, y será reintegrado en su día á los fondos municipales por los propietarios, ó con el valor de los materiales y del solar en su caso.

Conceder veinte días de licencia para atender á la resolución de asuntos propios al Sr. Concejal D. Manuel Bellido.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para la enajenación de varios muebles y efectos procedentes de desahucios existentes en el almacén de Villa, con el aumento de 1 por 100 en el precio tipo de 1.932 pesetas.

Declarar exceptuado del arbitrio sobre inquilinatos el local ocupado por la «Asociación Catequista de damas», en la calle de Lista núm. 33, haciendo uso en este caso de la facultad que concede el párrafo segundo del apartado a, del art. 83 del reglamento de 29 de Junio de 1911, y en atención á los fines caritativos de esta Asociación en beneficio de la clase trabajadora.

Conceder exención del pago del arbitrio de inquilinatos en uso de la facultad consignada en el anterior acuerdo, por el edificio Escuelas Pías de San Fernando, sito en la calle del Mesón de Paredes, núm. 84, por estar dedicado exclusivamente á la enseñanza gratuita; y aplicar al de las Escuelas Pías de San Antón, establecido en la calle de Hortaleza, núm. 69, la cuota que corresponda á las 10.000 pesetas, que el Sr. Arquitecto de la tercera sección asigna como valor de la parte que se destina á hospedaje de alumnos internos.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal de la quinta sección, para la expropiación de la finca núm. 24, de la ribera de Curtidores, con objeto de llevar á cabo la prolongación de dicha vía hasta la ronda de Toledo, en cuyo documento se asigna á dicho inmueble un valor de 238.063'29 pesetas, á razón de 32'20 pesetas cada uno de los 7.393'27 metros cuadrados que tiene de superficie, con exclusión del 3 por 100 de afección; remitir dicha hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el art. 26 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 42 del reglamento para su ejecución; y que se gire una visita de inspección á todos los locales y puestos de la ribera de Curtidores, para ver cuáles reunen condiciones de salubridad é higiene, á fin de proceder á la clausura de los que no las reunan.

Conceder licencia, con carácter provisional, para construir un túnel de seis metros de longitud, en forma de saco, por lo que podría designarse con el nombre vulgar de sótano, en el paseo de los Melancólicos, con objeto de establecer en él un condensador, con arreglo á las condiciones fijadas en los informes de los Sres. Arquitecto, Ingeniero y Letrados consistoriales, y á los planos y memoria presentados, y con la obligación, además, de satisfacer el canon anual de dos pesetas por metro lineal de los que mida el expresado túnel; debiéndose otorgar previamente la correspondiente escritura, por cuenta de la entidad interesada, en la que se harán constar todas las condiciones á que se hace referencia, y, además, la de que si por cualquier causa y en cualquier tiempo, dejara de hacerse efectivo el canon que se impone, no por eso se entenderán caducados los derechos del Ayuntamiento y obligaciones impuestas, ni permanente y extinguido el carácter provisional con que esta licencia se concede, subsistiendo siempre el derecho del Ayuntamiento á hacer que se destruya el mencionado túnel ó sótano, por cuenta y cargo de la Sociedad de que se trata, cuando su desaparición se considerase necesaria, y debiéndose presentar la escritura que al efecto se otorgue en el Registro de la Propiedad, para que consten los términos de esta concesión en la inscripción de la finca á que afecta, á fin de que en ningún tiempo se aleguen, por desconocimiento del que pudiera ser su adquirente, derechos que lesionarían los intereses generales de Madrid.

Insistir en la apertura de la calle de Lope de Rueda,

entre las de Alcalá y de Elipa, mediante la aceptación de la mitad gratuita de los terrenos necesarios, cedida por los propietarios, y el pago en Cédulas del Ensanche por su valor nominal sin excepción alguna, cuando por turno corresponda, en el acto del otorgamiento de la escritura del resto de las superficies expropiables, ya que cuando llegue el turno de su liquidación no existirá seguramente diferencia sensible entre el valor nominal de dichas Cédulas y el de su cotización en Bolsa, comunicándose este acuerdo á los interesados para que, de no estar conformes con él, recurran contra el acuerdo, en cuyo caso se dará á este expediente el trámite que previene el segundo párrafo del artículo 22 de la ley de Ensanche.

Ascender á la plaza de Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 2.000 pesetas, en vacante por excedencia, al que ocupa el número uno en la escala de Auxiliares, y conceder el reintegro por pertenecer á la excedencia, la provisión de la resulta de Auxiliar, con 1.800 pesetas anuales, á uno del extinguido Cuerpo de Consumos que tiene solicitado el reintegro.

Conceder en arriendo el solar de la Villa, núm. 15 de la calle de Silva, para la instalación de recreos propios de la estación veraniega.

Destinar un crédito de 1.500 pesetas, que serán cargo al cap. XI «Imprevistos» del presupuesto vigente, para atender á los gastos que ocasione el traslado é instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, en el nuevo local arrendado, en la calle de Mendizábal, núm. 37.

Conceder á la huérfana de un Arquitecto municipal, la pensión anual de 1.000 pesetas, que le será satisfecha á contar desde el día 23 de Enero último, siguiente al del fallecimiento de su señora madre, con cargo al cap. IX, artículo 4.º, concepto 473 del presupuesto vigente.

Jubilar á un Sobrestante del ramo de Vías públicas, por hallarse imposibilitado para prestar servicio activo, concediéndole el haber anual de 1.250 pesetas, mitad de 2.500 pesetas que le sirven de regulador como mayor sueldo disfrutado más de dos años, durante los veinte años, tres meses y veintiocho días, que cuenta de servicios.

Exceptuar del pago del timbre municipal, los carteles anunciadores de la fiesta «El día de la tuberculosis», en consideración al fin humanitario de construcción de un Sanatorio para tuberculosos pobres, que se persigue con los recursos que se obtengan.

Declarar que sólo tribute á efectos del arbitrio sobre inquilinatos el local de la calle del Oso, núm. 21, principal, en que tiene su domicilio la Asociación benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Inclusa, por las habitaciones destinadas á vivienda, aplicándose el tipo mínimo de tarifa á la cantidad de 360 pesetas, que el Sr. Arquitecto municipal de la sección, asigna como valor en renta de las mismas.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 30 de la calle de Buenavista.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Marzo próximo pasado, revocatoria de la providencia gubernativa que, de acuerdo con el facultativo municipal, fijó en 126.892'83 pesetas, la cantidad abonable por la expropiación de la casa núm. 1 de la calle de San Dámaso, y disponiendo que el valor de dicha finca para los efectos de su expropiación, es el de 207.278'74 pesetas; debiendo remitirse al Sr. Procurador consistorial, los oportunos documentos para que presente la denuncia dentro del plazo que señalan las disposiciones vigentes.

Aprobar el presupuesto de obras de ampliación que ha sido necesario ejecutar, en las de construcción de un muro de sostenimiento de tierras en la calle del Marqués de Santa Ana, por consecuencia de haber tenido que nivelar la plaza que queda en la confluencia de las calles del Espíritu Santo, San Andrés y Tesoro, siendo cargo su importe de 3.267'79 pesetas, en unión de las 11.311'17 á que asciende el anteriormente aprobado, deducida ya la rebaja del 15'20 por 100 obtenida en el remate, que en junto hacen un total de 14.578'96 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, artículo 1.º, concepto 365 del presupuesto vigente.

Aprobar la tira de cuerdas practicada del solar nú-

mero 8 de la calle del Angel, de la que resulta una expropiación para ensanche de la vía pública de 24'14 metros cuadrados, que al precio de 60 pesetas cada metro, hacen un total de 1.448'40 pesetas, que serán abonadas al propietario de la finca en dos obligaciones de Expropiaciones del Interior por su valor nominal y el correspondiente residuo en metálico.

Aprobar el gasto de 2.000 pesetas para el montaje y desarme del pontón que todos los años se instala sobre el río Manzanares con motivo de la romería de San Isidro, quedando reducido, á dicha suma, el presupuesto formulado con tal motivo por el Sr. Arquitecto Secretario de la Junta Consultiva, y siendo cargo dicha cantidad á la partida consignada en el cap. I, art. 9.º, concepto 83 del presupuesto vigente.

Aprobar tres presupuestos formados por la Dirección de vías públicas para la instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Fe, desde su principio hasta frente á la casa núm. 10; en la de Santa Isabel, en la parte que corresponde á su entrada; y en la plaza de Lavapiés, trozo comprendido desde el principio hasta frente á la casa número 7, siendo cargo el importe de los mismos que en junto asciende á 22.093'79 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 9.º, concepto 365 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Médico primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal; quedando reservada la plaza de Médico tercero al turno de oposición.

Ascender á la plaza de enfermero de Casa de Socorro, que existe vacante por jubilación, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, al ordenanza camillero núm. 3 del escalafón, en vista de haber renunciado al ascenso los anteriores; y nombrar el que ha de sustituirle, con el haber de 1.500 pesetas anuales.

Nombrar practicante gratificado de la Beneficencia municipal, com 500 pesetas anuales en vacante por renuncia á un practicante habilitado para ascender á numerario.

Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, á un Médico tercero excedente, en vacante que existe por excedencia.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría, para gastos durante el próximo mes de Mayo, por cuenta del presupuesto del Ensanche en ejercicio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 23 provisional de la calle de Lista, con vuelta á la de Lagasca.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca núm. 3 de la calle de Ecija.

Satisfacer con cargo al vigente presupuesto de la zona 3.ª del Ensanche, las 6.051'25 pesetas que representan las obras de apertura de la caja de la calle de Granada, entre la ronda de Vallecas y el paseo de Ronda, que corresponde ejecutar al Ayuntamiento para la instalación del pavimento «Conglomerado Monolítico Español» en la citada calle, y la cantidad á que ascienda el primer plazo de los tres en que ha de satisfacerse el importe de estas obras calculado en 111.283'60 pesetas, abonándose los dos plazos restantes y por partes iguales en los presupuestos de 1914 y 1915.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para la ejecución de las obras de explanación, afirmado, encintado y cunetas de la calle de Manzanares, entre la de Juan Duque y el lavadero de la Soledad, y recargo del afirmado de la misma vía, entre las de Mazarredo y Juan Duque, siendo cargo su importe de 11.037'34 pesetas, á la partida correspondiente del presupuesto ordinario del Ensanche, en su tercera zona.

Anunciar nuevo concurso, por término de veinte días, entre los propietarios de fincas situadas en el distrito del Hospital, y bajo las mismas condiciones que sirvieron para el ya celebrado y declarado desierto, para ofrecimiento de locales con objeto de proveer de habitación al Maestro que desempeña la Escuela pública de niños núm. 36, sita en la calle de Tarragona, núm. 25.

Acceder á lo interesado por el Ayuntamiento de Badajoz para que la Banda municipal celebre dos conciertos en dicha población los días 12 y 13 del próximo mes de Mayo, fijando en 2.000 pesetas el precio de cada concierto, en atención á

que los productos de aquéllos han de destinarse á fines benéficos.

Tomar en consideración, y que pase á las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que por la Comisión de Obras se estudie con urgencia la forma de colocar una franja de asfalto que una la calle de Alcalá con las del Marqués de Valdeiglesias y del Caballero de Gracia.

Otra, proponiendo que por la Comisión correspondiente se estudie el medio de adquirir cincuenta trajes para el personal de la brigada de limpieza que acostumbra á marchar detras de las procesiones, de las revistas, entierros de importancia y demás actos que se celebren en la vía pública, cuyos trajes se conservarán por la Dirección del ramo, y sólo se facilitarán al personal los días que tenga que prestar esos servicios extraordinarios.

Interponer el recurso procedente contra una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando acuerdo de la Comisión provincial, por el que se estima el recurso formulado por un particular, contra la cuota que se le asigna por el arbitrio sobre inquilinatos, y se declara que para la exención que se estima, procede aplicar la base 7.ª del Apéndice núm. 34 del presupuesto vigente.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, declarando exceptuado del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local destinado á oficina de la Liga Africanista Española, sito en la calle de Zurbarán, núm. 8, secundando de esta forma los propósitos del Gobierno de S. M. al declarar Asociación oficial y de pública utilidad la Liga Africanista.

Otro, exceptuando del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que en la calle del Arenal, núm. 27, ocupa la Asociación de propaganda de Madrid «Fomento del Turismo», por tratarse de una Asociación que por sus fines patrióticos, bien conocidos en beneficio de los intereses de la industria y comercio de la población, es acreedora á todo género de auxilios que hagan posible su constante labor altruista.

Otro, disponiendo que sólo contribuyan por el arbitrio de inquilinatos aquellos Maestros ó Maestras de las Escuelas públicas, que satisfagan una cantidad por alquiler de habitación superior á la que perciben del Ayuntamiento, sirviendo de base tributaria la diferencia en más.

Otro, disponiendo que para lo sucesivo sean considerados los empleados municipales con el mismo derecho á jubilación y clasificación de haber pasivo que disfrutan los del Estado, ó sea dos quintos del mayor haber disfrutado durante más de dos años con veinte de servicios; tres quintos á los veinticinco años de servicios y cuatro quintos á los treinta y cinco años de servicio, como minimum; no dando carácter retroactivo á este acuerdo para aquellos que puedan optar dentro del régimen vigente á una jubilación más favorable: debiendo ser sometido este acuerdo á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Otro, autorizando á un Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, para percibir en concepto de gratificación el haber con que figura dotado en presupuesto el cargo que desempeña.

Otro, concediendo jubilación á un capataz de segunda clase de la Brigada de obreros bomberos, que se halla imposibilitado para prestar servicio, con el haber pasivo anual de 875 pesetas, 50 por 100 de 1.750 que le sirven de regulador como mayor jornal disfrutado más de dos años, durante los veintinueve años, dos meses y diez y nueve días que cuenta de servicios.

Otro, jubilando á un enfermero de Casas de Socorro que se encuentra imposibilitado para prestar servicio á causa de su avanzada edad, con el haber pasivo de 750 pesetas anuales, mitad de las 1.500 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, durante los veintiseis años, once meses y veintisiete días, que cuenta de servicios.

Otro, concediendo jubilación á un portamiras de la primera sección del Interior que á causa de su avanzada edad, se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando el cargo, y cuenta cuarenta y tres años, once meses y catorce días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, ó sea los cuatro quintos de 1.500 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, haciendo uso en este caso la Corporación de la facultad que le otorga la Real orden de 31 de Julio de 1900, para aplicar las disposiciones del Estado en lo que afecta á las escalas graduadas al jubilar á sus empleados, cuyo nombramiento sea anterior á la ley Municipal de 1870, y en atención á los dilataos y buenos servicios del interesado.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar hasta 31 de Diciembre de 1916, el suministro de tubería de hierro, llaves de paso y piezas especiales, con destino al ramo de Fontanería Alcantarillas, calculándose el importe de este suministro en 40.000 pesetas anuales.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar, hasta 31 de Diciembre de 1916, el aprovechamiento de basuras recogidas en la vía pública, bajo el tipo de pesetas anuales 10.000.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar la explotación, durante ocho años, del servicio de lanchas en el estanque del Parque de Madrid, en el precio tipo anual de 8.000 pesetas.

Otro, exceptuando del pago del timbre municipal los carteles anunciadores de la fiesta «El Día de la tuberculosis», en atención al fin benéfico á que se destinan sus productos.

Otro, exceptuando del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que ocupa el Real Dispensario antituberculoso de María Cristina, por los auxilios benéficos gratuitos que presta.

Otro, exceptuando del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local que ocupa la Asociación Catequista de damas.

Otro, exceptuando del pago del arbitrio sobre inquilinatos el edificio «Escuelas Pías de San Fernando», por estar dedicado á la enseñanza gratuita de niños.

Otro, concediendo jubilación, con el haber pasivo de 1.250 pesetas anuales, 50 por 100 del mayor haber disfrutado más de dos años, á un Sobrestante del ramo de Vías públicas, por encontrarse enfermo.

Otro, concediendo pensión de 1.000 pesetas anuales á la huérfana de un Arquitecto municipal, que le será satisfecha á contar de 23 de Enero último, día siguiente al fallecimiento de su señora madre.

Otro, concediendo á un guardia municipal la pensión anual de 425'83 pesetas, tercera parte de 1.277'50 que le sirven de regulador como mayor jornal disfrutado más de dos años.

Otro, adjudicando una parcela procedente del suprimido camino de la Venta, con fachada á las calles de Hermosilla y Núñez de Balboa, previo ingreso de su importe en los fondos de la segunda zona del Ensanche.

Otro, aprobando las obras de instalación de adoquinado en el paseo de Martínez Campos, y de basalto en la calle de Bravo Murillo, con cargo al primer presupuesto extraordinario del Ensanche que al efecto se forme; y

Otro, disponiendo se satisfaga con cargo al vigente presupuesto de la tercera zona del Ensanche, y á los dos ordinarios sucesivos, el importe de las obras de pavimentación de la calle de Granada, acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de Junio de 1911 y sancionadas por la Autoridad gubernativa en 28 de Septiembre del mismo año.

Madrid 24 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 19 de Mayo de 1913.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente instruído para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les compute los años de servicios para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando el reingreso y abono de haberes.....	1.º Julio.	Pendiente de presentación de documentos.	»
Reclamación del mismo señor, con igual representación, solicitando abono de haberes.....	1.º Julio.	Idem.	»
Instancias de D. José Villarroya y D. Manuel Moreno, solicitando el reingreso en el segundo grupo de Administración, como Oficial segundo, el primero, y como ex Aforador de Consumos del Extrarradio, el segundo.....	4 Enero 1913.	Sr. Carnicero.	»
Expediente relacionado con la determinación de los funcionarios, y cantidades que han de consignarse para el abono de quinquenios.....	»	Sres. García Molinas, Llorente y Plaza.	»
Proposición del Sr. Largacha, interesando el nombramiento de una Comisión que revise todos los contratos que celebre el Excmo. Ayuntamiento.....	»	Sobre la mesa.	»
COMISIÓN 4.ª—Obras.			
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena.....	1.º Abril 1910.	A Vías públicas.	9 Abril 1910.
Proposición relacionada con la instalación de un baño popular.....	28 Junio.	Al Ingeniero de Fontanería.	9 Julio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.....	24 Agosto 1910.	Al Arquitecto decano.	24 Agosto 1910.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.....	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	27 Agosto.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la dehesa de la Villa.....	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Agosto.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre.	A Fontanería Alcantarillas.	26 Noviembre.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	21 Noviembre.	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.....	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1.º Abril 1912.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero 1912.	Sr. Bellido.	3 Febrero.
Proyecto de instalación de un funicular aéreo en el Parque del Oeste.....	13 Enero.	A la Junta consultiva.	24 Febrero.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad pública.....	27 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de Vías públicas.....	15 Noviembre.	Sres. Bellido y Nicoli.	30 Noviembre.
Provisión de la vacante de Inspector de máquinas de Fontanería.....	20 Noviembre.	Sobre la mesa.	30 Noviembre.
Proposición interesando se designe los materiales más convenientes para los empedrados de la capital.....	24 Noviembre.	Sr. Carnicero.	7 Diciembre.
Expropiación de la casa núm. 3 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero 1913.
Expropiación de la casa núm. 5 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero.
Proposición del Sr. Conde de las Almenas, facilitando medios para el pago de la expropiación de la casa núm. 18 de la calle de los Estudios.....	14 Enero 1913.	Sr. Carnicero.	18 Enero.
Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero segundo de Vías públicas.....	14 Enero.	Sres. Talavera, Nicoli, Reyes, Piera y Camacho	1.º Febrero.
Obras de ampliación en una casa de la calle de Luis Cabrera.....	18 Febrero.	Sr. Carnicero.	22 Febrero.
Petición de la Cooperativa Electra, sobre prórroga para la presentación del plano general de distribución y transferencia de las centrales Norte y Sur.....	19 Febrero.	Sres. Gurich, Reyes, Nicoli y de Carlos.	1.º Marzo.
Obras de reforma en la casa núm. 55 al 61 de la calle de Lope de Vega.....	14 Abril.	Sres. Argente, Rosón y Gayo.	19 Abril.
Nueva contrata de combustibles para Vías públicas y Fontanería.....	23 Abril.	Sr. Gayo.	26 Abril.
Real orden concediendo un plazo de seis meses para modificar el proyecto de urbanización de la calle de Segovia....	16 Mayo.	Sobre la mesa.	19 Abril.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente promovido por D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia.....	9 Abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento.	30 Enero 1912.
Expediente á proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 Marzo 1911.	Sres. Valdivieso, Conde y González Rojas.	28 Abril 1911.
Expediente á moción del Concejal Sr. Valdivieso, interesando el examen de datos recopilados de su expediente personal como Médico que fué de la Beneficencia municipal....	4 Octubre 1912.	„	„
Expediente á instancia del practicante primero excedente, D. Joaquín Fernández Ruiz, solicitando su reingreso en el Cuerpo.....	3 Noviembre.	Sobre la mesa hasta que haya vacante de su categoría.	„
Expediente á instancia de un practicante segundo excedente, solicitando su reingreso en el Cuerpo.....	18 Noviembre.	Idem.	„
Pliegos de condiciones para la adquisición por subasta de 6.000 pares de alpargatas con destino á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	15 Marzo 1913.	„	„
Expediente á instancia de varios practicantes supernumerarios, solicitando poder ascender á numerarios por antigüedad.....	2 Febrero 1912.	„	„
Expediente relativo á subasta del suministro de pan con destino á los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, hasta el 31 de Diciembre de 1913.....	22 Marzo 1913.	„	„
Expediente instruido á D. José Molina, practicante asignado á la Casa de Socorro del distrito del Hospital.....	12 Abril.	„	„
Expediente instruido al personal del servicio de guardia de la Casa de Socorro central del distrito de Buenavista....	14 Abril.	„	„
Expediente instruido al personal del servicio de guardia de la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso....	14 Abril.	„	„

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo á la aprobación del reglamento de la Institución municipal de Puericultura.....	22 Abril 1913.	»	»
Concurso de locales para trasladar la Casa de Socorro del distrito de la Latina.....	30 Abril.	»	»
Expediente á instancia del Médico segundo excedente Don José Sánchez Covisa, solicitando un año de prórroga á la excedencia que disfruta.....	29 Abril.	»	»
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Distribución de fondos para el próximo mes de Junio.....	16 Mayo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un estudio de escultura en el número 21 de la calle de María de Molina.....	13 Mayo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de un cobertizo destinado á taller, en el núm. 27 de la calle de las Peñuelas.....	13 Mayo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casa en un solar de la calle de Torrijos.....	19 Mayo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de López de Rueda, desde la de Elipa á O'Donnell.....	13 Mayo.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido por D. Eduardo Nieto, interesando la apropiación de una parcela procedente de la antigua vereda de la Guindalera y agregable á un solar lindante con dicha vereda, con fachada á la calle de Padilla.....	12 Mayo.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 7.^a—Consumos.			
Expediente á instancia de la Sociedad de Salchicheros, interesando devolucón de derechos por extracciones de mantecas y tocinos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1912.....	9 Mayo.	»	»
Expediente á instancia de industriales de la zona de Vicálvaro, interesando concierto para el pago del arbitrio sobre las carnes.....	14 Mayo.	»	»
COMISIÓN 8.^a—Mercados.			
Moción sometiendo á la aprobación superior un reglamento de organización y régimen interior de los mataderos y mercado de ganados.....	28 Junio 1911.	Sres. Kozalem, Fraile y Trompeta.	20 Julio 1911.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionadas con los servicios de mataderos.....	24 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados.....	30 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores..	17 Junio.	Sr. Gurich.	20 Julio.
Proyecto de reorganización de los mercados de abasto.....	24 Junio.	Sr. Catalina.	4 Julio
Proposición acerca del régimen de los mercados.....	30 Julio.	Sr. Rodríguez Reyes.	23 Septiembre.
Oficio de un Arquitecto municipal, remitiendo plano y presupuesto de reforma interior de la plaza de los Mostenses.....	8 Enero 1912.	Sr. Rosado.	15 Enero 1912.
Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, proponiendo la construcción de un mercado en la plaza de Olavide.....	18 Abril.	Sres. Plaza, Catalina y García Cortés.	8 Junio.
Instancia del Sr. Sánchez de Toca, proponiendo creación de una Cooperativa para el abasto de carnes.....	18 Junio.	Sres. Fraile, Sáiz, García Cortés y Catalina.	27 Julio.
Instancia del Presidente de la Sociedad «La Bilbaina de frigorificación», solicitando el monopolio para la introducción de carnes frigorificadas.....	28 Noviembre.	Sres. Sáiz, García Cortés y Catalina.	12 Diciembre.
Pliego de condiciones para obras de reforma en el mercado de los Mostenses.....	14 Marzo 1913.	Sobre la mesa.	15 Marzo 1913.
Expediente por moción de los Sres. Concejales, proponiendo la adopción de medidas para el abaratamiento de los artículos de abasto.....	»	Enterar á la alhóndiga de las obras necesarias en sus muelles.	»
Dos instancias de funcionarios de matadero solicitando permuta.....	26 Abril.	»	»
Proposición de venta de los automóviles de la carne.....	26 Abril.	»	»
COMISIÓN 10.^a—Estadística.			
Proposición de Sres. Concejales, para que se remita á la aprobación del Sr. Gobernador civil, los reglamentos de servicios municipales á que falte este requisito.....	20 Diciembre 1912.	»	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición de Sres. Concejales, para que á una calle de esta Corte se dé la denominación de Condesa de Pardo Bazán, ó si existe algún paseo así denominado, se traslade dicho nombre á la calle de que se trate.....	9 Enero 1913.	»	»
Instancia de varios vecinos de la plaza del Rastro, solicitan do se denomine de D. Nicolás Salmerón.....	10 Febrero.	»	»
Proposición del Sr. Trompeta Crespo, para que á una calle de esta Corte se dé el nombre de D. Joaquín Costa.....	13 Febrero.	»	»
Expediente relativo á denominación de una calle en el barrio de Bellas Vistas.....	1.º Marzo.	»	»
Expediente relativo á numeración de calles en la barriada de Colmenares.....	12 Marzo.	»	»
Diligencias á efectos de declaración de vecindad, solicitada por D. Andrés Martínez Santamarina.....	25 Marzo.	»	»
Concurso para el servicio de rotuladoras.....	6 Mayo.	»	»

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIO

Encontrándose vacantes las Escuelas Nacionales de niños núm. 40 y las de niñas números 30 y 35, establecidas respectivamente en las calles de Méndez Alvaro, 14; Olmo, 4 y Pacífico, 35, de esta Corte, se anuncia su provisión á concursillo y por el plazo de *quince* días, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Los interesados á quienes pueda convenir su traslado á las mismas y que á ello tengan derecho, presentarán sus instancias acompañadas de las hojas de servicios, en las oficinas de esta Junta,

Madrid 23 de Mayo de 1913. —P. A. de la J. M.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó abrir nuevo concurso público, por término de veinte días, entre los propietarios de fincas enclavadas en el distrito del Hospital de esta Corte, para ofrecimiento de pisos con objeto de proporcionar casa habitación al Maestro de la Escuela pública de niños núm. 36, sita en la calle de Tarragona núm. 25, entendiéndose que las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, se acompañarán del plano del piso ofrecido, fijación del precio que no deberá exceder de 912'50 pesetas anuales, duración del contrato y cuantas condiciones estime oportunas el proponente, en la inteligencia de que el Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa ó desecharlas todas, sin derecho á reclamación alguna por parte de sus autores.

Terminado el plazo para la admisión de pliegos se procederá por la Comisión 12.ª á su apertura en el día que se designe, una vez hecho, lo cual serán remitidas las proposiciones al Sr. Arquitecto municipal de sección, para que previo reconocimiento de los locales informe acerca de sus condiciones, á fin de que la Comisión eleve al Excelentísimo Ayuntamiento la correspondiente propuesta, entendiéndose que en todo caso cuando el Ayuntamiento disponga de local de su propiedad ó desaparezca la Escuela del local que hoy ocupa, podrá dar por terminado el contrato de arriendo que se celebre, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público, á fin de que pueda presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de pisos en esta Secretaría, durante el término señalado.

Madrid 30 de Abril de 1913.—El Secretario, Francisco Ruano.

A fin de dar exacto cumplimiento al precepto de la ley Municipal referente á la fecha en que ha de ser sometido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto municipal, con objeto de simplificar la tarea que en tan importante labor está encomendada á las distintas Comisiones del Municipio, obteniendo previamente los necesarios datos para determinar con la mayor exactitud las atenciones del presupuesto, por medio de la propuesta de los Jefes de los distintos servicios municipales, el Excmo. Señor Alcalde Presidente, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. Que se circulen las órdenes convenientes á todos los Jefes de los servicios de la Administración municipal, para que procedan á formar el proyecto de presupuesto de sus ramos respectivos, así en gastos como en ingresos, remitiéndolos á la Alcaldía Presidencia antes del 15 de Junio próximo.

Por lo que se refiere á la confección de los presupuestos de gastos, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Se eludirá, en lo posible, la creación de nuevos servicios que impliquen aumento de gasto, y se reducirán los actuales al límite extremo de simplificación y economía.

2.ª Los créditos se evaluarán con exactitud, tomando como base las cantidades líquidas pagadas en el año anterior, fijando concretamente las cifras que la experiencia y la necesidad determinen como indispensables.

3.ª En las partidas destinadas para jornales, se expresará el número de los calculados, la cuantía de cada uno, tiempo de su duración y época aproximada en que ha de hacerse aplicación de ellos, cuando no fueren permanentes.

4.ª Los créditos para material de los servicios públicos se señalarán sobre la base de las cantidades invertidas el año último. Siendo indispensable establecer verdadera distinción entre los gastos de material para conservación y policía de los servicios, y los de obra nueva, se observará esta regla con absoluta seguridad, señalando separadamente las partidas destinadas para una y otra atención en todos los servicios. El mismo procedimiento se seguirá por lo referente á jornales.

5.ª Los créditos para material de oficinas se reducirán á lo estrictamente indispensable, cuidando de que las cantidades que se señalen á cada dependencia, guarden la debida proporción al número de empleados que la constituyen.

6.ª Lo mismo en el material para los servicios que en el de oficinas, se hará la baja íntegra de todo remanente que en los mismos conceptos hubiese resultado al liquidarse anteriores ejercicios. Además de la baja anterior, se hará otra equivalente á un tanto por ciento prudencial en los conceptos de aquellos servicios, cuya indotación no apareciese probada en anteriores ejercicios.

7.ª En las partidas que en años anteriores se hubiese acudido á la ampliación del crédito, y respecto de aquellos casos en que hubiese sido precisa la concesión de crédito extraordinario, y subsistan las mismas necesidades, se fijarán las cantidades justamente necesarias, siendo de adver-

tir á este respecto, en cumplimiento de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911:

a). Que el Excmo. Ayuntamiento no podrá modificar los servicios ó crear otros nuevos, ni aun dentro del crédito legislativo otorgado para cada uno.

b). Que no podrán contraerse obligaciones cuyo importe pueda exceder del crédito legislativo, siendo nulas aquellas que infrinjan esta disposición.

c). Que quedan prohibidas las transferencias entre capítulos, artículos y conceptos del presupuesto.

d). Que existe igual prohibición absoluta para atender obligación alguna minorando los ingresos de las rentas, por lo que deberán incluirse entre los gastos cuantos ocasione la administración, investigación y demás de los arbitrios, impuestos, recargos y servicios explotados por el Excelentísimo Ayuntamiento.

8.ª En el capítulo de «Créditos reconocidos», se consignarán únicamente aquellos que hubieran sido objeto de un acuerdo especial del Ayuntamiento, ó hubiese recaído sentencia de los Tribunales ó resolución administrativa firme y ejecutiva.

9.ª Se procederá por petición especial de crédito extraordinario respecto de las obligaciones ó compromisos contraídos por el Ayuntamiento en años anteriores, que deben tener consignación y de los servicios no satisfechos por haberse agotado los créditos votados, siempre que los gastos á que se refieran tengan comprobados y sancionados los demás requisitos de legitimidad en su contratación, necesidad imprescindible y urgencia exigidas por la jurisprudencia administrativa. Cuando aparezcan obligaciones sin estos requisitos, se instruirá expediente previo, necesario para su reconocimiento, que llevará el procedimiento especial para estos casos.

10. A las relaciones de gastos deberá acompañarse la de los créditos que por su naturaleza, pueden exigir ampliación en el curso del presupuesto.

Segundo. Los Jefes de los distintos servicios municipales procederán á formular el proyecto de *Gastos é Ingresos*, si los hubiere, de sus respectivos servicios, debiendo remitirlos á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en el plazo que media hasta el día 15 de Junio próximo.

Tercero. La Contaduría de Villa formulará la relación de obligaciones de carácter reconocido que deberán figurar, por precepto legal, en el próximo presupuesto, y la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, formulará y remitirá el proyecto de presupuesto de Ingresos dentro del mismo plazo, facilitándose por Secretaría para su avance, si fuera necesario, los datos correspondientes.

Cuarto. Reunidos los presupuestos parciales en el Negociado correspondiente de la Secretaría, se dará cuenta de ellos y del resumen comparativo que se firme á las Comisiones respectivas.

Quinto. Aprobados que sean los anteproyectos, se dará cuenta de los mismos á la Comisión de Presupuestos para que, armonizándolos en la forma que el interés municipal aconseje, someta el proyecto general al Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por S. E. y en la parte que á ese Centro corresponde, comunico á V. para su conocimiento.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Señores Jefes de los servicios municipales.

A los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público para su examen en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días, á partir de la fecha de este anuncio, las cuentas generales del Presupuesto de gastos é ingresos del Ensanche, correspondientes al año 1911, las cuales previamente censuradas por el Sr. Regidor Síndico, han sido aprobadas por esta Corporación en sesión de 16 del actual.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 16 del corriente, ha dispuesto se anuncie por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca

inserto el presente en la *Gaceta de Madrid*, el proyecto de reforma de alineaciones de la calle de Ercilla, para ampliar á 15 metros el ancho de 11'14 que hoy tiene, con que actualmente figura en el plano oficial del Ensanche.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos que determina el tercer párrafo del art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, para que los interesados puedan enterarse del expediente que se tramita en el Negociado 6.º de esta Secretaría, y alegar en el mismo lo que estimen pertinente á su derecho.

Madrid 24 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 6 (antes 2), el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 19 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 11 y 10 de Abril último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 19 de Junio próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de paño con destino á la confección de vestuario de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de géneros con destino á la confección de vestuario y reposición de capas y ropas de los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año de 1913.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Secretario, *Francisco Ruano*.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 13 al 19 de Mayo de 1913.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Pedro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	6	4	1	13	429
De 44 íd.....	4	6	6	»	16	704
De 50 íd.....	»	»	»	2	2	100
De 110 íd.....	»	»	»	»	»	»
De 165 íd.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	6	12	10	3	31	1.233
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	»	»	»	1	1	50
De 110 íd.....	1	»	»	»	1	110
De 165 íd.....	»	»	»	1	1	165
TOTAL.....	7	12	10	5	34	1.558

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 17 al 23 de Mayo de 1913.

	Anterior...	DÍAS					
		17	19	20	21	22	23
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	73'75 %	»	73'50 %	»	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.	84 %	»	84 %	84 %	84 %	»	84 %
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95 %	»	»	»	95 %	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100...	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85'50 %	»	»	85'50 %	»	»	85'50 %
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100...	95'50 %	»	95'50 %	»	»	»	»

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 18 al 24 de Mayo de 1913.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	184	46
Hospicio.....	98	54
Chamberí.....	181	94
Buenavista.....	90	43
Congreso.....	46	29
Hospital.....	63	31
Inclusa.....	84	26
Latina.....	36	21
Palacio.....	54	34
Universidad.....	73	41
La semana corriente.....	909	419
Desde 1.º de Enero al 17 de Mayo de 1913.....	13.572	4.170
Total desde 1.º de Enero al 24 de Mayo de 1913.....	14.481	4.589

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Mayo. 27	Suministro de efectos de alfarería para los servicios del ramo de Arbolado en el Interior y Ensanche, hasta 31 de Diciembre de 1916.—Tipo anual.....	5.000
Junio. 11	Aprovechamiento de las basuras recogidas en la vía pública, por cuatro años.—Tipo anual.....	10.000
12	Derribo de las casas números 2 y 4 de la calle del Sur (hoy Méndez Alvaro).—Tipo.....	2.000
13	Suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para Fontanería Alcantarillas, hasta 31 de Diciembre de 1916.—Tipo anual.	40.000
14	Rasgado de las ventanas de la planta baja del mercado de la Cebada.—Tipo.....	10.250'06
17	Suministro de carbones y leñas para la calefacción de las dependencias municipales.—Tipo anual.....	12.460
19	Enajenación del solar de la calle de Alfonso, XI, núm. 6.—Tipo.....	239.798'68
CONCURSO		
	Arrendamiento de local para casa-habitación de un Maestro municipal.—Plazo para presentar proposiciones, veinte días.	

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

- D. Antonio Peláez, plaza del Rey, 5, piso segundo, Sociedad de Seguros.
- D. Jesús Sanz Gutiérrez, Velarde, 7, lechería.
- D. Raimundo Serrano, Santa Engracia, 58, huevería.
- D. Juan Bautista Morán, Caridad, 20, lechería.
- D. José Pérez Zafra, cuesta de las Descargas, 2, vinos.
- D. Manuel López, Ayala, 60, carpintería.
- D. Natalio Jurdao Rubio, Palafox, 12, ropas hechas.
- D. Baltasar Sanrigoberto, Luchana, 38, pral., venta de gomas.
- D. Manuel Galán Rodríguez, Caballero de Gracia, 10 y 12, restaurant.
- D. Ricardo Delgado Hernando, Guzmán el Bueno, 33, carpintería.
- Sres. Ruiz, Urrutia Hermanos, Bravo Murillo, 104, sastretería.
- D. Gregorio Gascón, Fernando el Católico, 10, cochera.
- D. Deogracias de la Torre, Almendro, 23, pral., cajas de cartón.
- D. Cipriano López, Almansa, 22, comestibles.
- D. León Martín, Campomanes, 11, carpintería.
- D. Wifredo Rodríguez, Calvario, 14, despacho de pan.
- D. Florentino Aranda, Alvarado, 10, comidas.
- D. Germán Cea, Trafalgar, 11 duplicado, vinos.
- D. Juan Carballedo, Mesón de Paredes, 35, pral., peluquería.
- D. José Alfaro, Alcántara, 9 y 11, despacho de pan.
- D. Martín Miguel Sánchez, Arganzuela, 5, venta de gallinejas.
- D. Esteban Andaluz, Santa María, 29, obrador de planchado.
- D. Juan B. Ocaña, paseo de Recoletos, 16, automóviles.
- D. Julián Sáiz, Duque de Alba, 13, piso segundo, sombreros.

D. Luis Martínez, Marqués de Valdeiglesias, 4, piso segundo, sastrería.

D. Ramón Sáinz, plaza de San Marcial, 5, objetos de escritorio.

D. Constantino Novoa, Goiri, 13, despacho de pan.

D. Simón García, Recoletos, 13, despacho de pescados.

D. Alejandro Santos, Trafalgar, 23, sombrerería.

D. Rufino González, Orden, 14, vinos.

Sres. Sáinz Ezquerro, Fuencarral, 57, curtidos.

Sociedad de Torán Harmindey, Juan Bravo, sin número, carpintería.

D. Zacarías Salaya, Preciados, 17, segundo, Academia.

D. Manuel Gómez, Fuencarral, 4, entresuelo, huéspedes.

D. Vicente Bermúdez, Alcalá, 4, entresuelo, juguetes.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Ampliación: Mesón de Paredes, 21.

Ascensor: Montera, 51.

Reformas: Fomento, 5.

Alquilar: Manzana, 7 y Huertas, 55 y 57.

Construcción: Beire, sin número; General Ricardos, 76; Olite, 11; Margaritas, 5 provisional; Bravo Murillo, 104 y carretera de Extremadura, letra D, núm. 94.

Obras de saneamiento: Tribulete, 8; Carranza, 9; Dos Hermanas, 21 y Valverde, 37.

Obras de menor cuantía.

Reformas: Almansa, 25 y Fuente de Amaniel, sin número.

Revoco: Veneras, 5 duplicado; Santa Inés, 4; Mesonero Romanos, 5; Alcalá, números 192 y 196.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Revoco: Ponzano, 11; Hermosilla, 25 y Serrano, 68.

Obras de ampliación: Ecija, 7.

Obras de reforma: Ecija, 3; Lagasca, 51 duplicado y Ferraz, 47.

Construcción de finca: Lista 23 provisional.

Construcción de cobertizo: Paseo Imperial, 9.

Paso de carros: Lista, 30.

Obras de reparación: Ataulfo, 4; Meléndez Valdés, 3 y Embajadores, 33.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 11.

Acometida á la alcantarilla general, 1.

Idem id. tubular en el extrarradio, 16.

Instalación de un tubo de plomo en el subsuelo, 1.

Acometida para agua del Canal, 6.

Idem id. en el extrarradio, 1.

Idem id. de Santillana, 3.

Reparación de cañería, 8.

Total, 47.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 18 de Mayo de 1913.	Del 19 al 25 de Mayo de 1913	Total de ingresos hasta el 25 de Mayo de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.971.476'41	2.140.649'05	»	2.140.649'05
2.º Venta de terrenos.....	32.866'23	774'35	11.828'20	12.602'55
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	3.946'38	688'25	»	688'25
4.º Resultas.....	1.202.527'65	2.232.468'31	»	2.232.468'31
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	181'30	»	181'30
6.º Reintegros.....	26.329'48	17.176'19	484'64	17.660'83
	6.237.146'15	4.391.937'45	12.312'84	4.404.250'29
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	258'85	394'68	»	394'68
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	6.237.405.	4.392.332'13	12.312'84	4.404.644'97

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 18 de Mayo de 1913.	Del 19 al 25 de Mayo de 1913.	Total de pagos hasta el 25 de Mayo de 1913.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	313.400	112.969'63	»	112.969'63
2.º Policía de seguridad.....	149.902	54.760'82	»	54.760'82
3.º Policía urbana.....	453.142'71	116.243'41	17.187'97	133.431'38
4.º Obras públicas.....	2.981.067'11	635.589'55	18.107'80	653.688'35
5.º Cargas.....	1.289.182'41	322.205'51	»	322.205'51
6.º Imprevistos.....	50.000	»	»	»
	5.236.694'23	1.241.759'92	35.295'77	1.277.055'69
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	23.343'53	»	23.343'53
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	5.236.694'23	1.265.103'45	35.295'77	1.300.399'22

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.404.250'29	4.380.906'76
Idem devueltos.....	23.343'53	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	1.277.055'69	1.276.661'01
Idem reintegrados.....	394'68	
Idem líquidos.....	»	
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		3.104.245'75

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de Mayo de 1913.	Del 16 al 24 de Mayo de 1913.	Total de ingresos hasta el 24 de Mayo de 1913.
		— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
1.º Propios.....	90.571'92	35.299'16	70	35.369'16
2.º Montes.....	5.273	2.927'25	»	2.927'25
3.º Impuestos.....	6.934.541'48	2.365.668'77	89.440'34	2.455.109'11
4.º Beneficencia.....	32.853'60	4.690'38	617'91	5.308'29
5.º Instrucción pública.....	2.375	»	»	»
6.º Corrección pública.....	1.203'60	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	398.916'58	35.898'64	16.480	52.378'64
8.º Resultas.....	89.072'07	89.072'07	»	89.072'07
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.764.974'53	7.625.501'95	570.167'14	8.195.669'09
10.º Reintegros.....	185.900	298.125'34	»	298.125'34
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	32.505.681'78	10.457.234'46	676.775'39	11.134.009'85
	»	14.325'40	295'09	14.620'49
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	32.505.681'78	10.471.559'86	677.070'48	11.148.630'34

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de Mayo de 1913.	Del 16 al 24 de Mayo de 1913.	Total de pagos hasta el 24 de Mayo de 1913.
		— PESETAS	— PESETAS	— PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.793.668'36	894.846'60	37.023'17	931.869'77
2.º Policía de seguridad.....	1.713.735'63	594.500'06	11.134'41	605.634'47
3.º Policía urbana y rural.....	4.818.652'95	1.609.713'09	216.865'79	1.826.578'88
4.º Instrucción pública.....	997.175'03	276.767'14	4.542'15	281.309'29
5.º Beneficencia.....	1.765.313'06	546.574'48	8.107'14	554.681'62
6.º Obras públicas.....	4.357.454'90	1.323.169'30	49.848'87	1.373.018'17
7.º Corrección pública.....	455.860'81	141.320'74	8.000	149.320'74
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	13.796.391'44	4.267.711'72	83.729'88	4.351.441'60
10.º Obras de nueva construcción.....	881.585'58	196.986'45	16.165'44	213.151'89
11.º Imprevistos.....	150.000	4.237	4.305	8.542
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.729.837'76	9.855.826'58	439.721'85	10.295.548'43
	»	135.061'23	»	135.061'23
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	31.729.837'76	9.990.887'81	439.721'85	10.430.609'66

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	11.134.009'85	
Idem devueltos.....	135.061'23	
Idem líquidos.....		10.998.948'62
Pagos ejecutados.....	10.295.548'43	
Idem reintegrados.....	14.620'49	
Idem líquidos.....		10.280.927'94
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		718.020'63

Madrid 25 de Mayo de 1913.—El Contador, Rafael Salaya.

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 15 al 21 de Mayo de 1913.

ACERAS

San Mateo, San Bernardo, Miguel Servet, Alameda, Ventura de la Vega, plaza de las Salesas, Concepción Jerónima, Duque de Rivas, Toledo, paseo de San Vicente, Nueva, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Ronda de Segovia, Cava de San Miguel, Toledo, plaza de las Cortes, Alameda, Seco, ronda de Atocha, Mediodía Grande, Mesón de Paredes, Miguel Servet, Amparo, Ventorrillo, Gravina, Campoamor, Santa Engracia, Serrano, Alcalá, Jacometrezo, plazas del Carmen y de España, Tutor, Buenavista, Verónica, plaza de Castelar, Hortaleza, Carretas, Santa Feliciano, Arango, Comandante Fortea, Jesús y María, carrera de San Isidro, Almagro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros prestando servicio en sus trozos respectivos.

OBRAS NUEVAS

Acera de cemento del lado derecho de la calle del General Ricardos; asfaltado de la calle de Santa Isabel, trozo solamente del principio; explanación de la calle de Don Quijote, entre la de los Artistas y Hernani; instalación de adoquín granítico sobre base de hormigón en el trozo de la calle de la Alameda, entre Moratín y Gobernador; asfaltado de la calle de la Fe, desde el principio, hasta la casa, número 10; asfaltado en la plaza de Lavapiés, desde el principio al núm. 7.

MÁQUINAS

Su conservación.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de mano.

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de herramientas.

El de pintura: en la primera Casa Consistorial.

En el de vidriería: varios arreglos.

Madrid 23 de Mayo de 1913.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 15 al 21 de Mayo de 1913.

INTERIOR

Presupuestos, 4; permisos especiales de la Compañía del gas, 95; ídem á la Cooperativa «Electra Madrid», 6; licencias expedidas, 26; instancias registradas é informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; partes diarios de calas abiertas, 7; avisos para ampliaciones de licencia, 4; asuntos tramitados, 95; actas de replanteo y recepción, 2; oficios para recepción de materiales, 52; listas de jornales, 45; importe de los mismos satisfechos en la semana anterior, 16.832'57 pesetas; oficios al Presidente de la Comisión de Reformas Sociales, dando conocimiento de las altas y bajas de obreros enfermos, 8.

ENSANCHO

Asuntos tramitados, 21; citaciones, 32; listas de jornales, 3; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 24; importe de las listas, 13.619'25 pesetas.

Madrid 23 de Mayo de 1913.—El Ingeniero Director, P. A., J. Alderete.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de Mayo de 1913.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Reparaciones: plazas de Lavapiés y Cebada, cuesta de la Vega, Segovia, Casino, Argumosa, Españololelo, López de Hoyos y Rafael Calvo.

Fuentes.—Nueva instalación: cabecera del Rastro.

Reparaciones: Parque de Madrid, camino de la dehesa de la Villa y Rafael Calvo.

Bocas de riego.—Reparaciones: ronda de Segovia.

Absorbederos.—Nueva instalación: Velázquez, Drumén, Casino y Caridad.

Reparaciones: Blasco de Garay y Preciados.

Urinarios.—Reparaciones: Luchana.

Alcantarillas.—Nueva instalación: Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: Parque del Oeste, paseo de Rosales y Tintorerros.

MECÁNICA

Arreglo de fuentes, carretera de Extremadura y carretera de San Isidro; arreglo del caballito de vapor de la elevadora de Fuente la Reina, aparatos de fuentes y cerraduras.

PINTURA

Urinarios, Retiro y plazas del Conde de Toreno y de los Mostenses; fuentes, distrito del Hospicio, y cajón de la desembocadura del puente de Segovia.

CARPINTERÍA

Desmontado de castillejo, Salón del Prado; acodalado, Velázquez, y arreglo de mesas.

FUNDICIÓN

Moldeado de piezas y montado de fuentes.

CANTERÍA

Instalación de fuente, Cuatro Caminos; colocación de urinario, Luchana; colocación de tapas, ronda de Atocha y Humilladero, y cambio de placa de absorbadero, Marqués de Urquijo.

VIDRIERÍA

Arreglo de fuentes, plazas de las Cortes y Castelar, y Panamá; agua al urinario, Luchana, y arreglo de urinarios, Espíritu Santo y Segovia.

CERRAJERÍA

Arreglo de fuentes, Méndez Alvaro y Argumosa; colocación de trampilla, Duque de Najera; toma en zanja, plaza de las Cortes, y colocación de pantalla y cubierta de urinario, Luchana.

GUARNICIONERO

Construcción de un colchón.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.886.

Idem limpias, 280.

Objetos extraídos, 9.

Servicios de orden público, 2.

Idem judiciales, 3.

Reconocimiento de atarjeas, 64.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 98.

Idem extraídos, 110.

Metros cúbicos extraídos, 916.

Importe, 663'50 pesetas.

Licencia expedida, 1.

Importe, 40 pesetas.

Importan los jornales pagados en la segunda decena de Mayo:

Con cargo al presupuesto del Interior, 12.933'70 pesetas.

Con id. al id. del Ensanche, 4.583'05 id.

Total, 17.516'75 id.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados durante la semana del 12 al 18 de Mayo de 1913.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Conservación de los jardines de la estatua de Espartero y cementerio de la Almudena.—Siega de praderas en el puente de Toledo.—Picado de piritrum en la tercera zona.—Plantación de macizos en las zonas primera y cuarta.—Adorno del ministerio de Estado.

Estufas.—Riego, plantación y sacando plantas de las estufas.

Semilleros.—Conservación, riego y limpieza de los mismos.—Riego de testeraje.—Roza y cava de cuadros.—Cambio de plantas en tiestos.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riego de macizos, cuadros, praderas, perfiles y bosques.—Limpieza y roza de paseos. Enarenado y cava de cuadros.—Conservación y aseo de los kioscos de necesidad.—Vigilancia en el basurero.—Enarenado de paseos.

Obras y talleres.—Construcción de una cascada en el Parque del Oeste.—Idem de regueras en la segunda zona del Parque de Madrid.—Aguzado de picos.—Arreglo de tapas de arqueta, carretillas, mangas de riego y regaderas. Construcción de cubetos.—Pintado de cajoneras y cubetos. Colocación de cristales en las estufas.—Labrado de piedra para basas de indicadores y un buzón de arquetas.—Limpieza y engrase de la llave de paso de la toma de agua del canallo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines de Madrid.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorrido de calas.—Conservación de los jardines del Asilo de la Paloma y Gobierno civil.

Sección volante de jardines.—Plantación en varios jardines de la población.

Puente de Toledo.—Riego, roza y limpieza en el puente de Toledo.—Siega y riego en el jardín de las Pirámides.—Riego, roza y limpieza en el sotillo y canal.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a—Limpieza y riego de cuadros y enarenado de paseos en el Parque de Madrid.—Roza de paseos.—Limpieza de alcorques y regueras en varios jardines de la población.—Vigilancia.

Sección volante de paseos.—Roza de paseos yertura de alcorques en varias calles.—Enarenado de paseos en el Parque de Madrid.—Vigilancia.

Viveros.—Roza, riego y entrecava de cuadros.—Arreglo de regueras.—Injerto y roza.—Limpieza de paseos.—Vigilancia en los viveros de la Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza, riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Cribado de mantillo.—Siega de praderas.—Limpieza y riego de paseos y praderas.—Enarenado de paseos.—Colocación de placas.—Cava de tierras.—Transporte de basuras.—Vigilancia.

Secciones volante de Ensanche, eventual de jardinería y obras de reforma.—Tajado de cuadros.—Cava y picado de tierras.—Roza en la segunda zona del Retiro.—Recorrido de calas.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 24 de Mayo de 1913.—El Jardinero mayor Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos del 11 al 17 de Mayo de 1913.

Obras en ejecución: Nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio (Augusto Figueroa, 43 duplicado), obra de albañilería, carpintería de taller, empapelado y pintura; segunda Casa Consistorial (portería), obra de pintura; taller de la Brigada y callejón del Perro (valla), obra de

carpintería; Altamira, 2 y 4 (solar), construcción de un cobertizo con destino al servicio de Limpiezas, obra de albañilería y carpintería; Campamento de desinfección y Asilo de la Paloma, de servicio, y recogido de la vía pública de las escaleras que usa el servicio de alumbrado.

Servicio de guardas: Campamento de desinfección, taller de la Brigada, Augusto Figueroa, 43 duplicado y Pontón de San Isidro.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 23 de Mayo de 1913.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Licencias de reforma y reparación: Gravina, 3; Conde de Xiquena, 3; plaza de San Gregorio, 24 triplicado; Fuenarral, 46 y Augusto de Figueroa.

Licencias de revoco: Piamonte, 27; Barquillo, 8 duplicado; Fernando VI, 31 y plaza de las Salesas.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: travesía de San Mateo, 6; Olózaga, 16; Sagasta, 4 y Almirante, 16.

Asuntos varios: Recoletos, 7, transformación de ascensor, y San Bartolomé, 8, pintado de valla.

Trabajos de delineación.

Parte de dirección de obras, 1.

Denuncia por salubridad, 1.

Estabular cabras 2.

Reconocimientos, 29.

Oficios, volantes y B. L. M., 22.

Madrid 23 de Mayo de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 35.

Reconocimientos hechos, 35.

Madrid 23 de Mayo de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expediente de expropiación, 1.

Tira de cuerdas, trabajos de campo, 3.

Expedientes de obras de construcción de casa, muro, casilla, etc., 12.

Idem de id. de reforma, 5.

Idem de id. de revoco, 7.

Partes de zócalos, 4.

Idem de plantas bajas, 4.

Idem de aleros, 1.

Idem de dirección de obras, 3.

Expedientes para vallado de solar, 4.

Idem por denuncias, 7.

Idem para alquilar fincas, 7.

Idem para establecimientos industriales, 25.

Idem para tener reses en domicilios, 2.

Certificaciones para devolución de fianza, 2.

Incidencias, 2.

Trabajos de delineación, 10.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.

Reconocimientos, 62.

Total, 169.

Horas invertidas en trabajos de campo, 16.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 15 al 21 de Mayo.

Número de experimentos practicados	37
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	98'19
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros.	99'37
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros	98'76
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros	23 0
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros	24'0
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros	61
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros	58

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 21 de Mayo de 1913.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 15 al 21 de Mayo de 1913, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.

Distrito del Centro, 241 horas y 50 minutos; Hospicio, 173 horas y 55 minutos; Chamberí, 154 horas y 55 minutos; Buenavista y segunda zona, 27 horas y 10 minutos; Congreso, 634 horas y 45 minutos; Hospital y tercera zona, 141 horas y 10 minutos; Inclusa, 372 horas y 15 minutos; Latina, 195 horas y 30 minutos; Palacio, 354 horas; Universidad y primera zona, 621 horas y 10 minutos. Total, 2.916 horas y 40 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las siete y cincuenta minutos de la tarde, hasta las tres y cincuenta y cinco minutos de la mañana, durante los citados días.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 18 al 24 de Mayo de 1913.

DENUNCIAS

Distritos: del Centro, 172; Hospicio, 68; Chamberí, 67; Buenavista, 53; Congreso, 70; Hospital, 85; Inclusa, 68; Latina, 52; Palacio, 103; Universidad, 45. Total, 783.

SERVICIOS

Distritos: del Centro, 18; Hospicio, 17; Chamberí, 13; Buenavista, 9; Congreso, 16; Hospital, 12; Inclusa, 14; Latina, 12; Palacio, 3; Universidad, 4. Total, 118.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 15 al 21 de Mayo de 1913.

No han ocurrido siniestros en esta semana.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; idem id. por los Jefes de zona, 10; idem idem por los Capataces, 13. Total, 28.

Madrid 22 de Mayo de 1913.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 17 al 23 de Mayo de 1913.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	47	202	25	»	»	»	»	»	»	14	288
Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	11	»	9	»	»	»	»	»	»	»	20
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	58	202	34	»	»	»	»	»	»	14	308
Juicios.											
Multados.....	30	81	15	»	»	»	»	»	»	30	156
Apercibidos.....	13	31	16	»	»	»	»	»	»	4	64
Sobreséidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	27
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	138	90	15	»	180	»	»	»	»	30	453
TOTALES.....	181	202	46	»	180	»	»	»	»	91	700
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	240	136	32	»	»	»	»	»	»	38	446

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso.

No se ha recibido datos de las del Hospital, Inclusa, Latina y Palacio.

Se ha decomisado 120 kilogramos de pan por la Tenencia de Alcaldía de Chamberí; 280 kilogramos por la del Congreso y 554 por la del Hospicio.

BENEFICENCIA

CONSULTAS ESPECIALES

DISTRITO DEL HOSPICIO

Oftalmología.

Servicios prestados durante el año 1912.

ENFERMOS ASISTIDOS

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermos ingresados.....	168	277	445
Ídem en tratamiento.....	34	48	82
TOTAL.....	202	325	527

LOCALIZACIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y RESULTADOS

LOCALIZACIÓN	Curados.....	Aliviados.....	En tratamiento.....	TOTAL.....
Párpados.....	123	»	7	130
Vías lagrimales.....	23	»	1	24
Conjuntiva.....	142	»	10	152
Córnea.....	107	»	6	113
Iris.....	6	»	4	10
Cristalino.....	15	»	1	16
Coroides.....	8	2	1	11
Retina.....	29	5	5	39
Refracción.....	32	»	»	32
TOTAL.....	485	7	35	527

RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Asistencias.....	6.817
Operaciones.....	54
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	121
Corrección de la agudeza visual con lentes.....	34
TOTAL.....	7.026

DISTRITO DEL CENTRO

Oftalmología.

ENFERMOS ASISTIDOS DURANTE EL AÑO 1912

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Párpados.....	»	3	3
Vías lagrimales.....	»	12	12
Conjuntiva.....	45	84	129
Córnea.....	6	18	24
Iris.....	»	2	2
Cristalino.....	1	2	3
Retina.....	1	1	2
Refracción.....	»	1	1
Cuerpos extraños.....	3	3	6
TOTAL.....	56	126	182
Enfermos curados.....	45	94	139
Ídem aliviados.....	4	12	16
Ídem en tratamiento.....	7	20	27
TOTAL.....	56	126	182

RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Operaciones practicadas.....	19
Asistencias.....	2.536
TOTAL DE SERVICIOS.....	2.555

DISTRITO DE LA INCLUSA

Ginecología.

RESUMEN DURANTE EL AÑO DE 1912.

Curadas.....	757
Fallecidas.....	1
En tratamiento.....	46

TOTAL..... 804

Número de asistencias..... 6.890

Enfermedades.

Vulvo-vaginitis.....	42
Fístulas uro-genitales.....	32
Fístulas recto-vaginales.....	1
Rasgadura del periné.....	20
Colpocelos.....	39
Neoplasias vulvo-vaginales.....	4
Metritis aguda.....	16
Metritis intersticial crónica.....	30
Endometritis hemorrágica.....	58
Endometritis catarral.....	40
Metritis del cuello.....	44
Atresias y estenosis del cuello.....	32
Antedesviaciones uterinas.....	42
Retrodesviaciones.....	80
Laterodesviaciones.....	10
Prolapso del útero.....	36
Fibromiomas uterinos.....	18
Cáncer del útero.....	52
Pólipos uterinos.....	20
Salpingitis.....	40
Ovaritis.....	32
Anexitis.....	74
Pelvi-peritonitis.....	18
Pelvi-celulitis.....	9
Quistes del ovario.....	8
Embarazos extrauterinos.....	4

TOTAL..... 804

Operaciones.

Legraciones.....	64
Amputaciones del útero.....	8
Colporrafias.....	6
Perineorrafias.....	4
Fístulas uro-genitales.....	20
Colpotomias.....	8
Histeropesias abdominales.....	4
Histerectomias vaginales.....	2
Histerectomias abdominales.....	10
Laparotomias por anexitis.....	12
Ovariectomias.....	3
Discisiones del cuello.....	6
Estirpación de pólipos.....	20
Excavación por cáncer.....	14

TOTAL..... 181

DISTRITO DE PALACIO

Ginecología.

Enfermas asistidas y operaciones practicadas en el año de 1912.

Número de enfermos.....	870
Legradas.....	48
Amputaciones del cuello uterino.....	1
Colporrafias.....	3
Perineorrafias.....	4
Fístulas véxico-vaginales.....	4
Fístulas de ano.....	1
Cisuras de ano.....	1
Histeropesias abdominales.....	3
Histerectomias vaginales.....	2
Laparotomias por anexitis.....	6
Ovariectomias dobles.....	7
Quiste de la vagina.....	3
Pólipos cervicales.....	4
Amputaciones de mama.....	4
Histerectomias abdominales.....	4
Excavación por epiteloma.....	6
Operación cesárea.....	1
Embarazo extrauterino.....	1
Inflamación upertropia, hígado.....	1
Hernia inguinal izquierda.....	1
Oclusión intestinal.....	1
Fibroma de la fosa iliaca.....	1
Tumor degenerado de la pared abdominal.....	1
TOTAL.....	108

RESUMEN

Altas.....	765
Fallecidas.....	5
En tratamiento.....	100
TOTAL.....	870
Asistencias prestadas en la clínica.....	8.700
A domicilio.....	48
Operaciones.....	108
TOTAL.....	8.856

DISTRITO DEL CONGRESO

Neurología y gabinete electroterápico.

CONSULTA DIARIA

Servicios prestados durante el año de 1912.

Enfermos ingresados.....	4.415
Número de enfermos que asisten diariamente (término medio).....	99
Clase de corrientes.....	
Galvánicas.....	3.446
Farádicas.....	4.024
Galvano-farádicas.....	2.405
Estáticas.....	3.965
Alta tensión.....	1.825
Masaje vibratorio.....	845
TOTAL.....	16.510

En esta consulta se asiste además á enfermos de diversos padecimientos nerviosos, á los cuales, no se aplica el tratamiento eléctrico por no estar en ellos indicado. Dichos enfermos no están incluidos en la expresada relación.

CASAS DE Servicios prestados por el personal facultativo de

	CENTRO									HOSPICIO								
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.	
Existencia del mes anterior.....	9	6	8	3	4	1	5	9	15	79	85	69	61	34	37	71	56	164
Idem del actual.....	170	161	214	70	17	61	118	152	331	296	295	289	205	97	139	199	253	591
TOTAL.....	179	167	252	73	21	62	123	161	346	375	390	358	266	131	176	270	309	755
Curados.....	134	124	203	41	14	54	95	109	258	223	213	232	146	58	118	143	175	436
Aliviados.....	9	7	6	8	2	1	4	11	16	17	40	24	18	15	6	27	24	57
Muertos.....	10	15	15	9	1	3	8	14	25	26	20	24	16	6	2	9	35	46
Cesación de la asistencia por.....	2	3	3	1	1	2	3	3	5	7	5	5	5	2	2	6	4	12
Pase á la consulta.....																		
Órdenes superiores.....																		
Traslación al hospital.....	9	8	10	6	1	1	4	12	17	12	11	9	7	7	3	10	10	23
Quedan en tratamiento.....	15	10	15	8	2	3	10	12	25	90	91	64	74	43	45	75	61	181
TOTAL.....	179	167	252	73	21	62	123	161	346	375	390	358	266	131	176	270	309	755
Asistidos en consulta pública.....	93	84	101	62	14	17	69	91	177	435	628	678	469	136	137	304	622	1.063
En la sucursal.....																		
Vacunados.....	9	9	15	2	1	4	6	8	18	72	83	155			54	46	55	155
En la sucursal.....																		
Reconocimiento de enajenados.....	53	16	53	12	4	9	47	18	74	6	3	2	7					9
En la sucursal.....																		
TOTAL.....	339	276	426	149	40	92	245	278	615	888	1.094	1.173	542	267	367	629	956	1.982

	HOSPITAL									INCLUSA								
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.	
Existencia del mes anterior.....	7	9	13	2	1	4	2	10	16	35	29	36	23	5			64	64
Idem del actual.....	803	858	1.165	373	123	335	211	1.115	1.661	1.175	1.220	1.331	740	384	127	81	2.247	2.455
TOTAL.....	810	867	1.178	375	124	339	213	1.125	1.677	1.210	1.309	1.367	763	389	127	81	2.311	2.519
Curados.....	572	601	914	186	73	257	138	778	1.173	926	993	1.102	554	263	98	57	2.764	1.919
Aliviados.....	37	45	65	11	6	10	17	55	82	33	42	23	34	18	9	4	62	75
Muertos.....	59	73	89	32	11	9	17	103	132	90	107	110	47	40	5	9	153	197
Cesación de la asistencia por.....	44	52	72	15	9	12	19	65	96	41	33	37	27	10	4	1	69	74
Pase á la consulta.....	12	7	5	11	3	5	4	10	19	1	1	1	1			2	2	2
Órdenes superiores.....	72	73	12	113	20	42	15	83	145	92	105	62	83	47	6	8	183	197
Traslación al hospital.....	14	16	21	7	2	4	3	23	30	27	28	32	12	11	5	2	48	55
Quedan en tratamiento.....	810	867	1.178	375	124	339	213	1.125	1.677	1.210	1.309	1.367	763	389	127	81	2.311	2.519
Asistidos en consulta pública.....	894	837	1.156	416	159	392	245	1.094	1.731	628	606	780	285	169		39	1.195	1.234
En la sucursal.....	787	917	1.011	535	123	335	199	1.200	1.704	852	776	1.021	526	81	366	545	717	1.628
Vacunados.....										16	15	31					31	31
En la sucursal.....																		
Reconocimiento de enajenados.....	24	19	11	24	8	9	26	8	43	13	4	5	12			17		17
En la sucursal.....	1	6	4	1	2		7		7	2	2		4			4		4
TOTAL.....	2.516	2.646	3.390	1.351	421	1.045	690	3.427	5.161	2.721	2.712	3.204	1.590	639	493	686	4.254	5.433

Clasificación y número de los accidentes

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA			CONGRESO								
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Central.		Total.	Central.		Total.	Central.		Total.						
							Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.		Varones.	Mujeres.							
Accidentes.....	1.009	1.143	2.752	329	814	1.143	402	720	1.122	596	260	846	259	305	564	696	730	1.426	783	339	1.122
Fortuitos.....	417	327	744	337	225	562	510	360	870	413	436	849	391	376	767	309	173	482	455	229	684
A mano airada.....	5	1	6	1	1	2				7	4	11	6	9	15	3	1	4			
Voluntarios.....	562	102	664	126	75	201	23	3	26	161	89	250				130	52	182	8	1	9
Asistencia á embriagados.....	1	3	4	13	12	25	79	79	158	36	48	84	7	11	18	29	30	59	4	3	7
Sarampión.....	2	1	3	1	1	2	4	4	8	65	83	148	4	6	10	2	3	5			
Escarlatina.....	2	1	3	1	1	2	4	4	8	6	8	14	4	6	10	2	3	5			
Coqueluche.....	2	1	3	1	1	2	4	4	8	6	8	14	4	6	10	2	3	5			
Viruela.....	2	1	3	1	1	2	4	4	8	6	8	14	4	6	10	2	3	5			
Difteria.....	3	5	8	17	16	33	25	33	58	169	206	375	35	73	108	36	51	87	52	43	95
Infecciosas y contagiosas.....	3	2	5	2	2	4	3	3	6	3	3	6	7	5	12	7	6	13	6	13	19
Tifoideas.....	3	3	6	2	2	4	3	3	6	3	3	6	7	5	12	7	6	13	6	13	19
Puerperales.....	1	1	2				8	5	13	5	5	10				1	1	2			
Palúdicas.....	1	1	2				8	2	10	144	306	450	19	30	49	4	4	8	6	3	9
Tuberculosis.....	3	1	4	9	6	15	13	10	23				32	39	71	9	14	23	6	4	10
Otras.....				24	12	36	45	70	115				29	32	61	2	2	4	31	10	41
Enfermedades.....	49	54	103	10	21	31	34	54	88	192	281	473	9	11	20	9	21	30	53	17	70
Respiratorio.....	91	44	135	115	19	134	210	98	308	218	234	452	83	123	206	125	141	266	56	64	120
Localizadas en el aparato.....	3	3	6	5	10	15	16	31	47							3	12	15	12	6	18
Locomotor.....	4	5	9	15	12	27	47	48	95	310	257	567				21	50	71	9	6	15
Comunes.....	2	6	8	14	24	38	14	29	43							30	29	59	25	15	40
Digestivo.....	19	17	36	43	23	66	71	116	187				104	229	333	97	95	192	75	62	137
Sin localizar.....	1	1	2	17	16	33	125	143	268							27	55	82	61	44	105
Afecciones.....	1		1	11	12	23	16	10	26	618	862	1.510				5	8	13	13	6	19
Por traumatismo.....	1		1													2	3	5	1	4	5
Por intoxicación.....	1		1																		
TOTAL.....	2.776	1.721	4.497	1.033	1.310	2.343	1.699	2.761	4.460	2.949	3.096	6.045	1.017	1.277	2.294	1.009	1.495	2.504	1.391	806	2.197

SOCORRO

Casas de Socorro durante el año de 1912.

CHAMBERÍ										BUENAVISTA										CONGRESO									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático				
206	255	193	187	81	41	189	231	19	21	16	15	9	8	10	22	40	100	118	99	80	84	11	87	165					
771	832	852	575	226	229	683	720	861	587	711	157	50	59	326	568	948	353	441	408	279	112	83	107	649					
977	1.117	1.045	742	807	269	874	951	2.094	890	608	727	202	59	67	536	988	458	554	502	359	146	49	144	814					
602	670	723	398	151	190	562	520	294	437	521	168	42	32	265	434	781	248	324	317	187	68	27	76	469					
90	51	7	55	19	12	31	38	30	81	52	16	13	21	21	69	111	88	40	26	31	21	1	12	65					
61	67	67	36	25	6	37	85	14	36	37	5	2	5	19	20	44	35	20	35	11	8	6	5	41					
28	33	26	29	9	16	16	32	64	19	22	31	8	2	3	17	21	16	22	16	17	5	1	5	32					
48	48	28	39	29	9	43	44	10	21	29	2	2	2	8	21	31	21	23	18	23	3	4	9	31					
208	244	194	184	74	86	185	231	13	17	27	3	3	4	6	20	30	92	121	85	37	41	10	33	170					
977	1.117	1.045	742	807	269	874	951	2.094	890	608	727	202	59	67	536	988	458	554	502	359	146	49	144	814					
971	1.226	1.216	783	248	465	709	1.023	995	1.061	1.206	579	271	372	561	1.193	2.056	85	175	132	76	52	11	36	213					
1.732	2.307	2.658	906	525	849	730	3.010	4.089	3.995	4.839	2.197	1.061	2.197	1.061	2.197	4.089	342	844	1.088	212	66	600	86	686					
85	47	82	2	2	31	51	82	3	5	6	2	2	2	8	2	8	1.876	865	1.839	63	1.166	1.363	212	2.741					
13	8	13	6	2	2	21	21	3	5	6	2	2	2	8	2	8	8	6	6	7	1	14	14	14					
3.778	4.705	5.014	2.357	1.032	1.033	2.314	5.056	8.453	1.378	1.674	1.939	733	336	369	905	1.775	3.052	2.764	1.944	2.887	1.493	325	1.826	1.643	1.239				

LATINA										PALACIO										UNIVERSIDAD									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático		Varones..	Hembras..	Solteros..	Casados..	Viudos..	Sanguíneo	Nervioso	Linfático				
888	380	452	221	55	51	111	566	26	30	24	22	10	9	20	27	56	13	23	16	8	12	2	10	24					
1.215	1.201	1.306	873	240	133	457	1.824	703	883	921	464	206	274	451	866	1.591	1.106	1.218	1.250	740	304	365	931	1.028					
1.586	1.561	1.758	1.094	295	189	568	2.390	729	918	945	486	216	283	471	893	1.647	1.119	1.241	1.296	748	316	367	941	1.052					
949	924	1.096	619	152	112	431	1.324	565	731	756	352	161	227	367	705	1.299	859	947	1.056	542	208	276	700	830					
85	89	85	76	13	21	52	101	41	39	33	30	17	16	36	28	80	29	58	31	31	20	20	38	24					
111	92	117	61	25	23	35	145	79	77	100	37	19	22	43	91	156	53	63	90	33	23	16	54	76					
14	9	10	2	4	3	5	15	11	11	14	5	3	2	4	16	22	51	59	50	43	17	22	43	45					
75	60	45	80	10	5	25	105	8	20	9	10	9	5	14	9	23	66	87	40	74	39	24	78	51					
363	387	405	249	91	25	20	700	25	37	33	22	7	11	7	44	62	31	32	29	25	9	9	28	26					
1.586	1.561	1.758	1.094	295	189	568	2.390	729	918	945	486	216	283	471	893	1.647	1.119	1.241	1.296	748	316	367	941	1.052					
1.214	1.340	1.709	661	184	125	506	1.923	1.417	1.928	1.896	1.150	329	615	1.047	1.638	3.345	938	1.273	1.288	686	237	11	1.014	1.136					
336	360	611	497	133	432	400	414	1.216	666	730	945	341	107	107	323	966	1.396	48	48	48	48	48	48	48					
29	22	25	20	6	51	51	51	4	3	3	4	4	6	1	7	7	9	5	4	9	1	2	12	14					
3.215	3.783	4.103	2.272	623	746	1.525	4.727	6.995	2.991	3.779	4.093	2.023	654	1.094	1.970	3.706	6.770	2.114	2.519	2.636	1.443	554	428	1.667	2.288				

y enfermedades asistidos durante el año.

HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTALES		
Central.	Sucursal.		Central.	Sucursal.		Varones.....	Hembras.....	Total.....									
Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..	Varones.....	Hembras.....	Total.....									
783	599	1.382	712	807	1.519	554	565	1.119	970	603	1.573	416	393	809	32	32	64
378	583	961	93	81	174	296	179	475	81	59	140	737	781	1.518	270	216	486
49	77	126	18	18	36	55	177	26	36	72	101	43	144	187	91	46	137
160	110	270	18	18	36	55	177	26	36	72	101	43	144	187	91	46	137
37	42	79	43	52	95	122	117	239	21	17	38	4	4	8	73	70	143
15	9	24	20	35	55	6	6	12	21	17	38	4	4	8	83	7	162
12	19	31	31	41	72	7	12	19	36	25	55	5	4	9	37	30	67
32	29	61	29	34	63	19	23	47	14	10	24	2	2	4	67	46	113
97	104	201	80	80	160	106	85	191	76	61	137	157	147	304	67	58	125
18	21	39	10	10	20	4	15	19	4	2	6	15	17	32	80	68	148
16	16	32	7	7	14	22	22	44	39	39	78	39	39	78	84	84	168
13	15	28	27	28	55	3	5	8	10	5	13	10	21	31	83	81	164
31	24	55	24	29	53	51	25	76	60	31	91	105	90	195	73	62	135
39	44	83	37	33	70	144	161	305	80	57	137	100	96	196	56	71	127
36	32	68	16	23	44	25	55	80	18	14	32	104	160	264	75	70	145
148	171	319	60	71	131	263	298	561	391	325	716	605	71	77	148	138	193
14	11	25	16	22	38	35	45	80	2	2	4	20	25	45	65	64	129
33	27	60	25	31	56	78	81	159	6	4	10	110	100	210	66	65	131
23	30	53	15	21	36	41	51	95	2	1	3	40	18	58	53	43	96
189	195	384	248	282	530	207	268	475	222	300	522	330	310	640	65	54	119
61	66	127	27	34	61	71	77	148	7	7	14	60	130	190	46	46	92
8	6	14	73	70	143	43	14	57	27	15	42	15	25	40	44	39	83
4	6	10	6	9	15	2	2	4	3	3	6	12	12	24	4	4	8
3.130	2.233	4.413	1.610	1.805	3.415	2.223	2.184	4.357	1.929	1.474	3.403	2.733	2.671	5.454	1.491	1.413	2.904

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS DE GUARDIA

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES										Asistencia á incendios.	
	Leves.	Graves.	TOTAL	De día.	De noche.	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros.	Casados.	Viudos.		TOTAL
						Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					
Centro.....	4.134	2.128	6.262	3.937	2.305	2.120	2.039	1.098	1.005	2.998	3.140	124	6.262	44	27	10	9	71	16	8	90	
Hospicio.....	2.893	960	3.793	2.050	1.743	912	1.181	769	981	2.885	167	741	3.793	81	6	5	9	21	20	7	51	
Chamberí.....	2.551	1.231	3.782	2.120	1.662	649	1.065	1.065	1.065	2.137	1.541	104	3.782									
Idem sucursal.....	2.408	1.153	3.561	1.949	1.612	1.173	963	680	735	1.595	1.220	746	3.561	4	2	1	1	3	3	2	8	
Buenavista.....	1.840	889	2.229	1.366	833	573	492	600	564	1.278	694	317	2.229									
Congreso.....	2.343	954	3.237	2.188	1.109	1.077	1.094	542	584	1.810	1.190	297	3.237	5				3	1	1	5	
Idem sucursal.....	1.417	697	2.114	1.536	578	922	503	395	291	1.213	754	147	2.114	7				4	3		7	
Hospital.....	3.431	1.430	4.861	2.806	2.055	1.015	1.200	1.340	1.306	3.228	1.308	325	4.861	11	14	10	6	23	13	9	44	
Idem sucursal.....	1.732	1.082	2.814	1.675	1.139	440	589	888	992	1.940	788	146	2.814	5	4	5	4	12	6		18	
Inclusa.....	2.521	1.610	3.931	2.240	1.721	982	1.195	968	815	2.008	1.397	526	3.931									
Idem sucursal.....	2.024	795	2.819	1.989	880	826	711	705	577	1.565	1.063	171	2.819									
Latina.....	3.586	1.425	5.011	3.288	1.728	1.190	1.284	1.279	1.258	2.769	1.888	374	5.011									
Idem sucursal.....	1.699	874	2.573	1.624	949	416	1.020	617	520	1.301	1.129	143	2.573									
Palacio.....	3.419	2.042	5.461	3.261	2.200	1.540	1.889	985	1.047	2.881	2.125	455	5.461	10	1			3	6	2	11	
Idem sucursal.....	1.715	871	2.686	1.782	904	685	721	680	680	1.660	870	165	2.686									
Universidad.....	2.827	2.049	4.875	2.706	2.169	1.263	1.706	803	1.068	2.884	1.414	637	4.875	40	18			30	16	12	58	
TOTAL.....	39.780	20.289	60.069	36.452	23.617	15.777	17.549	13.425	13.318	31.072	20.598	5.399	60.069	160	72	81	29	172	81	88	292	

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO		HOSPICIO		CHAMBERÍ		BUNAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INGLUSA		LATINA		PALACIO		UNIVERSIDAD		TOTAL
	CENTRO	HOSPICIO	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	Central.	Sucursal.	
Idem en consulta públicas.....	177	1.098	2.197	2.056	260	636	1.731	1.704	1.284	1.246	3.345	1.866	2.211	27.577							
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	6.262	3.793	3.782	2.229	3.297	2.114	4.861	2.814	3.981	2.573	5.461	2.686	60.069								
Partos y abortos asistidos.....	16	46	133	95	24	120	120	118	128	961	3.450										
Vacunaciones.....	18	155			2.741			375	49	14	58	292									
Reconocimiento de enajenados.....	74	9			14	7	44	18	51	11	2	24									
Idem de cadáveres.....	90	51			5	7	8	4	3	2	182										
Idem de niños para los Colegios.....																					
Asistencia á incendios.....																					
Reconocimientos de obreros municipales.....																					
Consultas celebradas.....																					
TOTAL.....	6.983	5.373	8.206	7.764	7.351	2.807	8.484	4.517	7.922	4.451	10.895	3.819	11.148	4.082	9.696	109.404					

Enfermedades predominantes durante el año, las de los aparatos respiratorio y digestivo.

Servicios prestados en la semana del 17 al 23 de Mayo de 1913.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospelo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio..	5	10	»	123	20	63	»	37	»	40	298
Idem en consulta general.	7	18	»	15	15	87	»	74	19	43	278
Idem en la especial de niños. ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la ídem de la vista.	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Operaciones en la íd. de la vista.	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.	157	86	»	46	58	115	»	125	36	85	708
Partos y abortos asistidos.	»	2	»	2	1	5	»	1	»	1	12
Vacunaciones.	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Revacunaciones.	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Reconocimiento de enajenados..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de cadáveres.	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	3
TOTAL.	169	145	»	186	104	271	»	237	55	170	1.337

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospelo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.	9	38	162	44	39	259	276	111	84	76	1.098
Sanguijuelas.	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
Aparatos ortopédicos.	»	1	5	2	»	2	1	4	»	5	20
Leche de vacas.	»	5	1	5	21	3	4	2	560	»	601
Pensiones de lactancia.	»	»	»	»	43	9	4	6	»	»	62
Pan.	8	7	18	16	67	58	32	55	»	»	261
Carne.	8	7	18	16	67	58	32	55	»	»	261
Tocino.	8	7	18	16	67	58	32	55	»	»	261
Viveres. } Bonos especiales de } comestibles.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Bonos metálicos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Garbanzos.	8	7	18	16	67	58	32	55	»	»	261
Carbón.	»	7	18	16	»	58	»	55	»	»	154
Envolturas.	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»
Jergones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Mantas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas. ... } Camisas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Toquillas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Chalecos de Bayona	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Bufandas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Camisetas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Almohadas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	41	79	259	132	371	563	414	398	644	81	2.982

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de ídem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	CARROS	Pruebas de tiro y arrastre	GUÍAS	
	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'15 ptas.	A 0'10 ptas.	A 0'25 ptas.	A 2 ptas.	A 1'50 ptas.	
Día 14 de Mayo.	238	18	»	»	»	»	»	»	37'50
Día 15.	187	11	24	55	22	5	1	4	52'45
Día 16.	202	14	»	»	»	»	»	»	31'70
Día 17.	137	21	»	»	»	»	»	»	22'65
Día 18.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 19.	163	20	»	»	»	»	»	»	26'45
Día 20.	125	19	»	»	»	»	»	»	20'65
TOTAL.	1.052	103	24	55	22	5	1	4	191'40

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 14 al 20 de Mayo de 1913 y su comparación con igual período del año anterior.

ANES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello.
	Vacas.	Terneras.	Lanaras.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanaras.	Lechales.	Cerda.	Pesetas.
1913.....	1.420	615	11.276	12	42	215.034'6	29.572	95.988'8	86'5	3.149'5	11.212'10
1912.....	1.441	657	12.957	"	"	266.604'1	83.678	116.287	"	"	11.932'50
Diferencia... { En más.....	"	"	"	12	42	"	"	"	86'5	3.149'5	"
Diferencia... { En menos.....	21	42	1.751	"	"	21.519'5	4.106	20.298'2	"	"	720'20
ANES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1913.....	26.803	11.234	126.963	525	19.660	4.972.590'9	504.403	1.092.696'8	3.369'5	1.599.955	233.890'70
1912.....	25.192	10.566	123.010	246	23.180	4.794.809'1	501.663'5	1.188.064'6	1.205'5	2.818.230'5	250.885'60
Diferencia... { En más.....	1.611	668	3.953	279	"	177.781'8	2.739'5	"	2.161	"	"
Diferencia... { En menos.....	"	"	"	"	8.520	"	"	45.367'8	"	978.275'5	16.504'90

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'65 á 1'80 pesetas el vacuno, de 1'55 á 1'65 el lanar y de 1'90 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De la provincia de Madrid, 210 vacas y 42 cerdos; Cáceres, 308 vacas y 2.115 lanares; Córdoba, 305 vacas y 2.160 lanares; Toledo, 190 vacas, 160 terneras y 3.835 lanares; Oviedo, 200 vacas y 240 terneras; Valladolid, 207 vacas, 215 terneras y 3.108 lanares.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vaca, 1.

PRECIO MEDIO EN PLAZA
en los días del 18 al 24 de Mayo de 1913, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cobada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Carnero, kilo.....	1'70	1'60	1'85
Chorizos, docena.....	"	3'75	"
Despojos de cerdo, kilo.....	"	"	"
Jamón, id.....	4'25	3'50	3'25
Lomo, id.....	2'90	"	"
Magro, id.....	"	"	"
Manteca, id.....	"	2'20	"
Ternera, id.....	2'25	2'10	3
Tocino, id.....	2	2	2
Tocino en canal id.....	"	"	2
Vaca, id.....	2	1'90	2
AVES Y CAZA			
Gallinas, una.....	3'25	3'13	"
Liebres, par.....	"	"	"
Palominos, id.....	1'50	"	"
Patos, uno.....	2'88	"	"
Pavos, id.....	"	5	"
Pichones, par.....	1'38	"	"
Pollanços, uno.....	"	"	"
Pollos, id.....	2'13	"	"
PESCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	0'80	0'65	"
Anguilas, id.....	"	0'93	"
Besugos, id.....	1'13	0'90	"
Boquerones, id.....	"	"	"
Cajamares, id.....	2'50	2'45	"
Caracoles, id.....	"	0'43	"
Cigalas, id.....	"	1'80	"
Congrio, id.....	1'90	1'63	"
Corvina, id.....	"	1	"
Dentones, id.....	"	"	"
Escabeche, id.....	"	2'25	"
Langostas, una.....	4	2'68	"
Langostinos, kilo.....	"	6	"
Lenguados, id.....	3'50	3'25	"
Lubinas, id.....	2'75	3'25	"
Merluza, id.....	1'55	1'55	"
Mero, id.....	"	1'63	"
Pajeles, id.....	2'25	1'60	"
Percebes, id.....	1'75	1'88	"
Pescadillas, id.....	1'50	2'45	"
Quisquillas, id.....	"	2'50	"
Rape, id.....	"	0'90	"
Salmón, id.....	7'50	7'13	"
Salmonetes, id.....	2'50	3'38	"
Sardinias, id.....	0'90	1	"
Truchas, id.....	2'75	3'38	"
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Arroz, kilo.....	"	"	0'70
Coliflores, docena.....	"	"	"
Frutas, kilo.....	1'10	0'88	"
Garbanzos, id.....	"	"	1'40
Guisantes, id.....	0'28	"	"
Judias, id.....	0'43	"	"
Judias secas, id.....	"	"	0'80

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cobada	MERCADO de los Montañeses	EN PLAZA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Lechugas, docena.....	0'18	"	"
Lentejas, kilo.....	"	"	0'70
Limones, ciento.....	2'50	"	"
Naranjas id.....	"	"	"
Patatas, kilo.....	0'13	"	0'17
Tomates, id.....	0'85	"	"
Verduras, id.....	1'10	0'20	"
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Acete, litro.....	"	"	1'80
Alcohol, id.....	"	"	1
Carbón de cok, kilo.....	"	"	0'06
Carbón mineral, id.....	"	"	0'04
Carbón vegetal, id.....	"	"	0'14
Leche, litro.....	"	"	0'40
Petróleo, id.....	"	"	0'78
Vino, id.....	"	"	0'45
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	"	"	"
Bacalao, id.....	"	"	"
Huevos, ciento.....	9	8'13	"
Jabón, kilo.....	"	"	1'05
Libreta.....	"	"	0'23
Pan, pieza de kilo.....	"	"	0'37
Pan francés, pieza.....	"	"	0'10
Pan de Viena (7 piezas en kilo), pieza.....	"	"	0'10
Panecillo de 200 gramos.....	"	"	0'10

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 13 al 19 de Mayo de 1913 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1913	1912	1911	1910	1909	1908
Nuestra Señora de la Almudena....	261	226	196	243	336	203
San Justo.....	6	7	10	11	12	12
San Lorenzo.....	12	10	13	10	17	13
Santa María.....	10	9	4	4	7	7
San Isidro.....	3	2	1	1	3	4
Civil.....	1	1	3	4	3	"
Británico.....	"	"	"	"	"	"
	293	255	227	273	378	239
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	23	17	17	17	22	21

IMPRESA MUNICIPAL